

"AÑO DE LA REFORESTACION : CIENTO MILLONES DE ARBOLES"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

**REFERENCIAS HISTORICAS RELATIVAS
AL ORIGEN DE CARHUAMAYO**

Escrito por el Profesor: CÉSAR PÉREZ ARAUCO

Por encargo del Concejo Municipal

**Alcalde: Prof. Donato Correa Panduro
Regidor de Cultura: Sr. Jesús M. Vizcarra Estrella**

Carhuamayo - 1997

- 29 -

PRESENTACION

Los días 4 y 5 de enero de 1950, en "La Voz de Huancayo", principal medio de comunicación de la Región se publicó el artículo "94 Aniversario del Distrito de Carhuamayo", refiriéndose a que la fecha de creación del distrito es el 31 de diciembre de 1855. El autor, un paisano nuestro, don Santiago Pedro Cóndor Chávez. En consecuencia, paulatinamente se vino adoptando esta fecha para los festejos de Aniversario. Posteriormente, coincidentemente un profesional de Cerro de Pasco, y luego el Congresista Manuel Moreyra, presentaron un documento y saludo de felicitación respectivamente refiriéndose a la creación del distrito, el 2 de enero de 1855. Antes de esto, la fecha oficial de Creación del Distrito de Carhuamayo era la del 31 de diciembre de 1855, por tanto nuestras autoridades y pueblo en general preparaban actividades dentro del marco de Aniversario. Pero, luego se entró en un caos; sencillamente, se empezó a dudar de la fecha inicial.

Nuestra inquietud por aclarar este asunto nos empujó a revisar libros, documentos que obran en nuestros archivos y en archivos oficiales del Congreso, diario oficial El Peruano. Y, entre los pocos libros de nuestra Biblioteca Municipal, encontramos el libro "Demarcación Política del Perú", editado por el Ministerio de Hacienda y Comercio (Lima, 1968); excelente documento oficial para salvar nuestras dudas. En este libro dice textualmente que Carhuamayo fué ascendido a la categoría de Distrito en la época de la Independencia; del mismo modo Junín. Además dice, que el distrito de Chanchamayo se creó el 31 de diciembre de 1855, y es fácil imaginar, las intenciones de personalidades foráneas de aquella época que gobernaron nuestro pueblo. Referente a la fecha del 2 de enero, según la Ley Transitoria de Municipalidades, de la Convención Nacional de 1855, el 2 de enero de 1857 se aprueba el funcionamiento de la Municipalidad de Carhuamayo con 5 municipales, hasta ahora vigente.

Hasta aquí, ya está claro: Carhuamayo fué ascendido a la categoría de distrito en la época de la Independencia y no el 31 de diciembre de 1855. Pero, la época de la Independencia es un lapso importante de nuestra historia. Por lo que siendo nuestra intención precisar la fecha, recurrimos a la destacada persona del Profesor César Pérez Arauco, para que efectúe investigación de este asunto.

César Pérez Arauco, para los que no tienen conocimiento de él, nació en Cerro de Pasco en 1937. En 1963, en el ejercicio de la Presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Comunal del Centro, Filial Cerro de Pasco, organizó y comandó la histórica Marcha de Sacrificio con la que logró la creación de la Universidad Nacional Daniel A. Carrión, donde se graduó de Profesor de Letras. Ejerció la docencia durante 40 años. Simultáneamente a su magisterio en las aulas, en forma dominical, durante todo ese tiempo, utilizó la radio para difundir nuestra Historia, Folklore, Artes, Costumbres y Tradiciones. Su deseo de hacer conocer la grandeza de su pueblo lo llevó a un arduo trabajo de investigación y difusión por lo que en 1984, el Municipio Provincial de Pasco le otorgó el título honorífico de "Maestro de Cerro de Pasco". Por sus trabajos de investigación y difusión de nuestro folklore, fué premiado en 1995 por el Instituto Nacional de Cultura con el Premio Nacional de Folklore KUNTUR, y el año de 1996 el Concejo Provincial de Pasco, con el Premio Anual Municipal de

Literatura. Como escritor nos ha regalado con los siguientes volúmenes: 36 números de la Revista Cultural "El Pueblo", "El Folklore del Cerro de Pasco" T.I, "Estampas Cerreñas", "Pueblo Mártir", "Cuentos y Leyendas de Pasco" T.II, "La Travesía", "El Pozuzo", "Jornadas de Gloria", "Cuentos, Leyendas y Cantares de Pasco" T.III, "La Columna Pasco", "Bodas de Oro Carrioninas", "El Prefecto", "CERRO DE PASCO - Historia del Pueblo Mártir del Perú", entre otros.

Pues ahora, presentamos a las autoridades y pueblo, "REFERENCIAS HISTORICAS RELATIVAS AL ORIGEN DE CARHUAMAYO", no con la intención de imponer, sino la de contribuir al esclarecimiento de la historia de este Pueblo Progresista. Confiamos en que las posteriores generaciones, utilizando este aporte, desentrañarán nuestro pasado, para de esa manera, vislumbrar un futuro mejor.

- 01 -

CARHUAMAYO.

(Informe)

Del: Profesor César Pérez Arauco.
Al Sr. Alcalde del Concejo Distrital de Carhuamayo.
Asunto: Referencias históricas relativas al origen de
Carhuamayo.
de acuerdo a contrato previo firmado entre partes.
Fecha: Lima, 12 de mayo de 1997.

=====

INDICE

- 01.-El escenario físico.
 - 02.-Los pasos iniciales de su historia.
 - 03.-Los cazadores se convierten en pastores y entran en la agricultura.
 - 04.-Incorporación al imperio de los Incas.
 - 05.-Testimonios de cronistas y viajeros.
 - 06.-Carhuamayo durante la invasión española.
 - 07.-Los primeros repartimientos de Encomiendas.
 08. La lealtad de Carhuamayo.
 - 09.-El aspecto religioso.
 - 10.-La creación del Departamento de Junín (1825).
 - 11.-Carhuamayo en 1827.
 - 10.-Carhuamayo en 1834.
 - 11.-Carhuamayo en 1841.
 - 12.-Carhuamayo en 1855.
 - 13.-Carhuamayo en 1857.
 - 14.-Carhuamayo en 1892.
 - 15.-Carhuamayo en 1943.
- =====

CARHUAMAYO

01.-EL ESCENARIO FISICO.- Carhuamayo se halla al N. E del Lago Chinchaycocha, denominado también Lago de los Reyes o Junín, que está ubicado a 4,065 metros sobre el nivel del mar con una extensión de 875 kilómetros cuadrados.

Al lago -considerado el más alto del mundo- vierten sus aguas algunos riachuelos que se deslizan de las cordilleras vecinas y, del lado nor-oeste nace el río Mantaro, el más importante río de la sierra central.

En la toponomástica lugareña, Carhuamayo, posiblemente debido a los sedimentos subterráneos del río que le da su nombre y le sirve de límite, tiene el siguiente significado:

QARHUA= amarillo ; MAYO= río = Río amarillo.

Es decir CARHUAMAYO significa RIO AMARILLO.

(ESPINOZA GALARZA, Max = "Topónimos quechuas del Perú":123)

Con 9.072 habitantes según el censo de 1993, limita por el norte con los pastos de la hacienda Huanca y el distrito de Ninacaca; por el Sur con terrenos de la Villa de Junín, por el este con terrenos de los distritos de Paucartambo y Ulcumayo y por el oeste con la prolongación del lago Chinchaycocha y

pantanos y oconales de los pastos de Ninacaca. Su extensión es de 8 leguas de largo por 4 de ancho.

Tiene -desde siempre-, estrecha comunicación con las fértiles montañas de Oxapampa, Chontabamba y Huancabamba por la vía Sotil; a la Merced por la vía Zapata; es decir es un puerto terrestre de comunicación con el oriente selvático.

En un detallado informe publicado en 1928, se dice respecto de su producción ganadera y minera:

*Las principales industrias que se ejercen son, la ganadería. En sus pastos se mantiene 20,000 cabezas de ganado lanar y 1,000 cabezas de ganado vacuno aproximadamente. El arrieraje cuenta con más de 200 mulas aperadas. El tejido mediante telares merece la mejor atención por su valor artístico. El alza en los precios de los minerales de plomo y zinc, en el año de 1926, ha formado en este distrito una pequeña industria minera, habiéndose exportado en este año, la considerable suma de 20,000 toneladas de minerales de plomo, zinc y plata, siendo los primeros impulsores de esta industria, el señor Enrique L. Travi, bajo la forma de **NEGOCIACION MINERA CARHUAMAYO**; los señores, Felipe N. Zacarías, Francisco Chavaneix, Néstor E. Torres y Cía, Víctor Gallardo y Cía, Juan Azalia y Mejía. Todas las personas mencionadas son propietarias de importantes minas. Aún la Compañía americana es dueña de muchas minas, hoy paralizadas por el bajo precio de dichos minerales. Ojalá el Supremo Gobierno, en su propósito de prestar su valiosa protección a los mineros chicos, haga instalar concentradoras en distintas partes de las regiones mineras por la abundancia de minerales de plomo, cobre, plata y tal vez otras sustancias desconocidas por nosotros. Entonces el pueblo de Carhuamayo llegaría a un progreso económico e industrial de bastante consideración. (EL DIARIO- periódico del Cerro de Pasco, mayo de 1928:33).*

Debido a que es raro encontrar en detalle los archivos comunales de los que muy poco quedan, ha sido preferible buscar en los Libros de repartición de tierras, los de Composiciones, los de Desagravios y remensuras de doctrinas, visitas y crónicas; pero también en la compilación de leyes del país trabajados por Nieto y por Tarazona. De acuerdo a ellos, nos permitimos pergeñar el siguiente informe.

02.- Los pasos iniciales de su historia.

El primer informe que encontramos referente al asentamiento poblacional de la alta meseta de Bombón, es decir de todos los hombres asentados en la altiplanicie, es la que nos ofrece el doctor Joé B. Peñaloza, cuando nos dice:

Los hombres de Junín y Pasco, de acuerdo con las opiniones de Dollfus y Lavallo (1973) y Wright (1975), aparecieron después de las glaciaciones en las punas, entre los años 16,000 y 15,000 antes del presente y luego que germinaron las plantas y desarrollaron los

animales; por consiguiente deben tener una edad máxima de 14,000 años. (Peñaloza, José B.-LOS INMORTALES DE JUNIN Y PASCO- 1985:3).

Después de esto, ya listo el escenario, el ambiente, el hábitat, los hombres comienzan a ocupar estas altas zonas serranas.

En unos pocos siglos el ambiente cambió en toda la tierra; los bosques se convirtieron en zonas casi desérticas, los animales murieron, extinguiéndose muchas especies. Desapareció la fauna de los gigantes "mastodontes", y "megaterios", desaparecieron los caballos y los tigres "diente de sable", en cambio, en el páramo y los prados una especie más bien "moderna" de auquénidos, el guanaco, crecía en número y reemplazaba a los animales extinguidos; junto al guanaco debía estar la vicuña, ambos descendientes del "paleo-lama", extinto habitante de los Andes durante el pasado "pleistoceno". Modernos cérvidos, que ahora llamamos "Tarucas" o "Tarugos", con otros venados más pequeños y roedores como la "viscacha", todos formaban un mundo nuevo que afectó notablemente a los hombres primitivos que poblaron el Ande. (LUMBRERAS, Luis Guillermo, LOS ORIGENES DE LA CIVILIZACION EN EL PERU- Edit Milla Batres, 1983:31

En esos momentos aurorales, ocupando las inmensas tierras de la meseta, están dispersos los hombres sin que todavía se hubiera señalado límites particulares entre Junín, Carhuamayo, Ondores, Ninacaca, Carhuamayo, Ninacaca etc. Esto va a ocurrir más tarde; primero, cuando los mitimaes enviados del Cusco se van a establecer en un determinado territorio y, luego, cuando los españoles con el fin de cobrar sus impuestos, siguiendo estas primitivas demarcaciones, los agrupa en pueblos.

Si bien es cierto que tenían que afrontar serios problemas climatéricos como son las nevadas prolíficas, los estremecedores rayos y truenos que casi siempre daban cuenta de pastores y animales; los hielos, el sol implacable del páramo, la lluvia, etc, la presencia de una variedad enorme de animales, peces y aves, así como la abundancia de sal, indispensable para la alimentación, compensaron el sacrificio de compartir con sus familias esta alturas a las que pronto se aclimataron.

En los Andes, a partir del año 10,000 Antes del presente se multiplican los asentamientos prehistóricos (Junín (Carhuamayo), Ayacucho, Toquepala, etc)(...) En casi tres milenios parecería que el clima de las grandes alturas fue ligeramente más húmedo y cálido que el actual (...). Debe enfatizarse una vez más que los diversos medios andinos ofrecían facilidades a pequeños grupos de cazadores y recolectores, fuera de las punas, franjas litorales en incluso en la selva. Las limitaciones estacionales, cuando existen, son allí menos marcadas que en la estación fría de las latitudes medias. (DOLLFUS, Olivier, EL RETO DEL ESPACIO ANDINO- I.E.P, 1981:71,72).

Cuando hacemos referencia a Junín,- esto es importante-también nos estamos refiriendo a Carhuamayo con el que, desde antiguo, han formado una unidad territorial que, primero constituyeron el gran señorío de Chinchaycocha como integrantes de Pombo, o Pumpo (onomatopeya del trueno); llegada la Colonia y con ella los primeros repartimientos de tierras, estos pueblos se separaron; la fecha exacta no la podemos mencionar por carecer de documentación precisa y pertinente que en aquellos tiempos no existían.

Pero lo hombres que llegaron por vez primera a los Andes, conocieron todos estos animales y vivieron de su carne a lo largo de varios milenios. Por cierto, ellos no eran todavía muy hábiles cazadores y sus instrumentos eran rudimentarios; toscamente, cada quien tallaba las piedras que podía encontrar cerca de los ríos, para convertirlas en instrumentos útiles para preparar los alimentos o las pieles de los animales, o para cortar los árboles. (LUMBRERAS, Luis Guillermo, LOS ORIGENES DE LA CIVILIZACION EN EL PERU-Edit. Milla Batres, 1983:31

Todos los restos encontrados en la alta planicie de Bombón en la que está inmerso Carhuamayo, nos reafirman claramente que los primeros hombres que habitaron esta elevada meseta, fueron cazadores. En las capas más profundas de las excavaciones se encontraban gran cantidad de huesos de cérvidos, camélidos y aves, que son prueba fehaciente de la abundancia de recursos de una fauna y flora nutricias como, venados (liuchos), tarucas, vizacachas, llamas, guanacos y vicuñas, desaperdigados en las inmensidades blancas; wachwas, yanavicos, parihuanas, zambullidores, yacutucus, corcovados, aynos, gallaretas, chorlitos, piwis, gran variedad de patos (llacsas, jergas, reales) por centenares entre los totorales de las riberas y en los islotes del interior de Chinchaycocha. En las clarísimas aguas del lago, la chalwa común, la saga y la uchuc challwa; las ranas gigantes, medianas y pequeñas de gran poder nutricional. A todos estos valiosos elementos hay que añadir la abundancia de sal- indispensable en la alimentación- que extraían de las salinas de San Blas y "Cachipuquio".

Los interesantes testimonios de Arte Rupestre y restos de armas y huesos hallados en los abrigos naturales en Pachamachay por Ramiro Matos Mendieta y John Rick; en Jircanmarca y Corimachay por Toribio Yantas Hinostroza; en Santa Catalina por Obdulio Chuco Arias, demuestran a las claras que la abundancia de animales gravitaron poderosamente para el asentamiento de los primeros grupos humanos en esta zona altoandina.

Dando un paso gigantesco de progreso, los cazadores llegan a preferir la caza generalizada de camélidos, que en su escenario, sobran en cantidad y calidad.

En las punas de los Andes Centrales, la identificación de especies animales por E. Pires-Ferreira y J. Wheeler (1975) muestra que entre 9,000 y 7,500 antes del presente (7,000 y 5,500 a.c) los camélidos y cérvidos son numerosos, mientras que han desaparecido los caballos. En el período que sigue los 5/5 cuando no los 9/10 de los restos óseos hallados en abrigos

rocosos corresponden a camélidos(...) Es probable que en todo este período, comprendido entre el VIII y V milenio, se esté en presencia del paso de una caza generalizada a una caza especializada de camélidos con lo que se iniciaría el control de las manadas antes de llegar a la domesticación de las llamas.
(Dollfus. Op. cit.:73)

03. Los cazadores se convierten en pastores y luego entran en la agricultura.

Entre el primer y el segundo milenio antes de nuestra era los cazadores se han convertido en pastores después de domesticar a los camélidos y ya se establecen los grandes componentes de los sistemas agrícolas y transformación de las materias primas que sustentarán las sociedades andinas hasta el siglo XVI. Estos primeros grupos vienen a representar los primeros agricultores y campesinos de la zona.

Estos hombres ya han transformado su modo de vida.

En estas punas son más numerosos los rebaños de llamas y se conocen los procedimientos de la esquila, hilado y tejido de su lana (...) En todo el ámbito andino se fabrica cerámica. Algunos ya saben reconocer los yacimientos metalíferos, extraer el mineral, fundirlo y modelarlo. Se utiliza cobre, plata y estaño, se manufacturan algunos objetos de bronce y el oro se emplea en los objetos ceremoniales (Dollfus op.ct:76)

El progreso de los hombres ya está dado. Si comenzaron comiendo "Chicash", "Cushuro" y "Tuclush", su incipiente agricultura determina el sembrío, primero de papa amarga denominada "papa shillinco" y la "mauna"; luego el "shire" de los que hacían el chuño hasta llegar a la producción de la papa común.

La deshidratación de alimentos, entre la que destaca la maca-fruto extraordinario de Carhuamayo- ha tomado forma definitiva en la zona.

..Las técnicas de deshidratación de tubérculos y carne mediante la helada eran importantes. Se sabe que en un ambiente muy seco, ciertas variedades de papa y oca se prestan a la deshidratación, aprovechando las heladas nocturnas y la fuerte insolación diurna. Se empleaban varios procedimientos: una inmersión previa de los tubérculos que puede alcanzar un comienzo de fermentación, especialmente en el caso de la oca para la elaboración de la caya (oca deshidratada). La disposición de los tubérculos en un área muy asoleada y ventilada, de modo que la helada nocturna al hacer estallar el tegumento del tubérculo da lugar a la expulsión del agua que inmediatamente se avapora. Estos tubérculos deshidratados ofrecen numerosas ventajas: menos peso (casi 1/3, e incluso menos, del peso del producto fresco), lo que facilita su transporte; mejores posibilidades para su conservación (con la eliminación del riesgo de putrefacción) y una

larga duración que permite asegurar el empalme de una cosecha con la siguiente e incluso, en ocasiones, almacenar varias cosechas. Si embargo, la deshidratación requiere variedades que se presten a la fabricación del chuño (proveniente del shire) y practicas culinarias adaptadas a tales productos (Op. Cit).

El tubérculo que fue alimento básico de nuestros hombres y mujeres de la alta Meseta del Bombón, fue- como lo hemos dicho- la **MACA**, proveniente principalmente de Carhuamayo y que, en la época incaica, además de poderoso y esencial nutriente, les servía a los naturales de esta zona para el pago de su tributo al inca ya que enormes cantidades de maca se llevaban al Cusco para alimento del inca y la nobleza que la tenían en gran estima.

A la **maca**, sus hojas arrosetadas y esparcidas al ras del suelo, le permiten soportar los duros contrastes de la temperatura que se dan en estos niveles; por un lado el intenso frío de las heladas nocturnas, y por otro, la insolación quemante de los mediodías. Su ciclo vital dura once o doce meses, entre la siembra y la cosecha. La maca es parecida al rabanito. De acuerdo a sus colores se clasifica en blanca, amarilla, morada, crema, gris y matices intermedios. Su sabor es dulcete, su cáscara es muy fina y similar a la de la oca. Se come fresca y sancochada o deshidratada, en cuya forma se permite su conservación por tres o cuatro meses. El sembrío de la maca empobrece la tierra de tal manera que hay que dejarla descansar por cuatro o cinco años. La utilizaban para combatir el bocio. Está anotada y clasificada como una de las plantas calientes, porque contiene abundantes calorías de propiedades tonificantes revitalizadoras y fertilizantes. No se permitía su consumo a mujeres jóvenes solteras debido a sus propiedades fertilizantes. Tampoco se recomendaba a varones jóvenes, pues corrían el riesgo de volverlos lujuriosos. Está prescrita en cambio en el caso de matrimonios estériles. Los herbolarios y curanderos apelaban también a ella para curar las enfermedades por el frío como el reumatismo, los males respiratorios etc, etc.

Es necesario mencionar que en aquella época, con todo lo que hemos narrado, la alimentación de nuestras gentes era muy superior a la actual. Infinitamente superior. La constitución física de nuestros hombres y mujeres era extraordinariamente adecuada para vencer las dificultades que podían presentar el vivir a estas alturas. Todavía hoy al encontrar los restos de aquellos hombres, nos admira las sólidas osamentas y dentaduras completas que ostentan, fruto de una alimentación superior. Hoy, todo el mundo lo reconoce; tan así es que, la maca, por ejemplo, es llevada a laboratorios para fabricar pastillas que sirvan para incrementar las débiles criaturas de hoy en día. Esto ya lo han dicho muchísimos historiadores.

Los recolectores y cazadores cuya dieta basada en la caza, en la pesca y complementariamente en los granos, en la molienda de semillas que se obtenía de frutas era fundamentalmente una dieta de alto contenido proteínico; esta es la fase A dentro del alfabeto (...) veamos hoy con una economía cuyas modalidades son más complicadas y refinadas que la economía elaborada por las sociedades de caza y recolección;

sociedades en que el producto social global es cuantitativa y numéricamente superior al que podían producir recolectores y cazadores. Advertimos nosotros, a pesar de ello que, la dieta del 90% de la población peruana tiene hoy menor cantidad de proteínas que la dieta de ese cazador-recolector; y esto es peor y no mejor que hace diez mil años (MACERA, Pablo-TRABAJOS DE HISTORIA, inc 1877 IV tomo: 109).

El sacerdote Antonio Vásquez de Espinoza en su visita a la zona en el año de 1628, observa el clima frígido de la zona y como lo atenuaban con sus estufas y, sobre todo nos habla que el alimento fundamental de aquellos hombres eran la carne y la maca. El nos da una idea de como eran los pobladores al decirnos:

Llegamos a Ambo y los pueblos de los contornos, Cayrán y Huacar; luego pasamos por el pueblo de Quinua y la aldea de Ninagaga; todas tierras muy frías como Pasco, Carhuamayo, San Juan de los Cóndores, San Pedro de Cajas, Paucartambo, y otros. La provincia de Chinchaycocha por ser muy fría sólo produce una raíz comestible parecida al nabo que los indios llaman MACA donde se siembra la cual se esteriliza la tierra por treinta años. A pesar de tal clima, la comarca es muy poblada y sus habitantes viven en casa redondas como media naranja. Para mantener el calor y servirse como lumbre, hacen uso del estiércol de su ganado en sus fogones, quedando su habitación convertida en una estufa. (26) (VASQUEZ ESPINOZA, 1628:69)

4.00. Incorporación al imperio de los Incas.

Más o menos en el año de 1460 de nuestra era, durante el apogeo del inca Pachacutec, gran organizador del imperio incaico, con las huésteres al mando de Capac Yupanqui, entabla encarnizadas batallas con diversas nacionalidades que estaban diseminadas en lo que actualmente es el centro del Perú, entre los que se encontraban los belicosos Pumpus, siendo reiteradamente vencidos por éstos; pero más tarde, por medio de pacífico arreglo, son sometidos al imperio incaico. Esta anexión es registrada por el notable historiador mestizo, Garcilaso de la Vega.

Con la misma buena orden y maña conquistó el inca Capac Yupanqui otras muchas provincias que hay en el distrito, a una mano y otra del camino real, entre los cuales se encuentran, por más principales, las provincias de Tarma y Pumpu, que los españoles llaman Bombón, provincias fertilísimas a las que sujetó el inca Capac Yupanqui con toda facilidad, mediante una buena industria y maña, con dádivas y promesas, aunque por ser la gente valiente y guerrera, no faltaron algunas peleas en que hubo muertes, mas al fin se rindieron con poca defensa, según se temió que hicieran. Los naturales de esta provincia y Pumpu y de muchas otras circunvecinas, tuvieron por señal de matrimonio un beso que el novio daba a la novia en la frente o el carrillo. (30) (Garcilaso 1960, Tomo II:147)

Noble David Cook, de la Universidad de Brigeport nos dice al respecto:

Ciertamente, tal como lo hacían los romanos, los incas fueron conquistadores. En menos de un siglo, antes de la llegada de los españoles, los incas habían avanzado desde el Cuzco por la fuerza militar o la hábil política diplomática, por el norte hasta la actual Colombia y por el Sur hasta la frontera araucana de Chile.

(DAVID COOK, Noble- en HISTORICA, Revista de la Universidad Católica, diciembre de 1989:125).

Marino Pacheco Sandoval, dice al respecto:

El señorío de Chinchaycocha y otras nacionalidades vecinas(...) fueron conquistados aproximadamente a partir de 1460 por el inca Capac Yupanqui, desde entonces los incas mandaron instalar colonias de mitmas para cumplir diversos fines, pero principalmente para el control político y castrense de la zona(...) Era un centro de acopio de tubérculos como la maca, la papa y la lana. Los habitantes practicaron una promisor ganadería y agricultura altoandinas donde aplicaron un sistema de irrigación por medio de canales que conducían agua de las lagunas cercanas. Las relaciones sociales de producción se realizaban con los pueblos ubicados en la meseta de Junín y otros situados en los valles interandinos, la costa y ceja de selva con los que comercializaban (trueques) el charqui, la lana y la sal; esta última se explotaba en las minas de San Pedro de Cajas, San Blas y Yanacachi. (Pacheco: 1981:80).

Los incas convencidos de la enorme calidad de las lanas y sobre todo de la excelencia de la maca, destinan gran cantidad de familias que vienen a aposentarse en Carhuamayo en calidad de mitmas (Mitimaes). Como había habido férrea resistencia a la conquista incaica, juzgaron que a estos pueblos había que controlarlos con los mitimaes a la vez de alentar la siembra de la maca, fruto admirado y apreciado por los incas, las lanas, la sal y las carnes.

En conclusión con referencia a esta época, repetiremos lo que afirma David Cook (Op.Cit).

Mucho antes que los conquistadores europeo llegaran al corazón andino de la América del Sur en la tercera década del siglo XVI (...) los nativos habían domesticado una rica variedad de animales y plantas, desarrollando complejos métodos para incrementar el rendimiento agrícola" (Murra 1984:5990; Lanning 1967:37-48; Cook 1981:126).

5.-Testimonios de cronistas y viajeros.

Una de las jornadas más importantes registradas a comienzos de la conquista fue la protagonizada por los españoles: la "Expedición de Hernando Pizarro al santuario de Pachacamac". Pizarro llevó aquel entonces catorce jinetes y nueve peones,

saliendo al frente de ellos la mañana del domingo 5 de enero de 1533. Entre los principales se contaban Hernando de Soto, Juan Pizarro de Orellana, Lucas Martínez Vegaso, Diego de Trujillo, Luis Meza, Rodrigo de Chávez, Juan de Rojas Solís y el Vedor Miguel de Estete, joven de 21 años de edad a quien debemos buena parte del relato de esta travesía.

La importancia de este relato consiste en la admiración con que los españoles miran al inigualable reino de Chinchaycocha de la que Carhuamayo era parte entonces. Con el fin de ser fieles al relato primigenio, nos permitimos transcribir lo que los españoles escribieron con algunas notas aclaratorias nuestras.

Jueves 13 de marzo de 1533.- Descanso en Bombón.- "En este pueblo descansó (Hernando) un día por llevar los caballos algo aliviados por si fuera menester pelear".

Viernes 14 de marzo de 1533.- "Viernes, a 14 días de dicho mes de marzo, se partió el capitán con toda su gente de pie y de caballo, y del dicho pueblo de Pombo para ir a Jauja, y este día fue a dormir a un pueblo llamado Xacamalca (Chacamarca) seis leguas de tierra llana del pueblo de donde se partió; hay en el campo una laguna de agua dulce que comienza de junto a este pueblo, y tiene de circuito ocho a diez leguas, todas cercada de pueblos, y cerca de ella hay muchos ganados, y hay en ella aves de agua de muchas maneras y pescados pequeños. En esta laguna tuvo el padre de Atabalipa (Atahualpa) y él muchas balsas traídas de Tumbes para su recreación. Sale de esta laguna un río que va al pueblo de Pombo y pasa de una parte de él muy sesgo y hondable y pueden venir por él a desembarcar a un puente que está junto al pueblo; los que pasan pagan pontazgo como en España. Por todo este río hay muchos ganados, y púsose por nombre Guadiana, porque le parece mucho"....La tierra llana son las llanuras de Bombón y la laguna, la célebre de Chinchaycocha, también llamada de Junín o de los Reyes a 13,330 pies sobre el nivel del mar (Atiglich en su Diccionario:381).

Pedro Sancho de la Hoz (1533), secretario de Pizarro, al pasar por estas tierras observó que los indios "usaban sobre su cabellera paja toquilla pintado de amarillo y rojo..".

Pedro Cieza de León, el trashumante Príncipe de los Cronistas, el más observador de todos, nos dice en "Crónica del Perú":

Esta provincia de Bombón es fuerte por la disposición que tiene, que fue causa que los naturales fueran muy belicosos y antes que los incas triunfaran, pasaron grandes trances y batallas, hasta que (según ahora publican muchos indios de los más viejos), por dádivas y ofrecimientos que les hicieron, quedaron por sus súbditos. Hay una laguna en la tierra de estos indios que tendrá de contorno más de diez leguas. Y esta tierra de Bombón es llana y muy fría, y las tierras distan algún espacio de la laguna. Los indios tienen sus pueblos a la redonda de ella, con grandes fosados y fuerzas que en ellos tenían. Poseyeron estos naturales de Bombón gran número de ganado, y aunque con las guerras se ha consumido y gastado, según se

puede presumir, todavía les ha quedado alguno y por los altos y despoblados de sus términos se ven grandes manadas de lo silvestre. Dáse poco maíz en esta parte, por ser la tierra tan fría como he dicho, pero no dejan de tener otras raíces y mantenimientos con que se sustentan. En estas lagunas hay algunas islas y rocas en donde en tiempo de guerra se guarecen los indios y están seguros de sus enemigos. Del agua que sale de esta palude lago, se tiene por cierto que nace el famoso río de la Plata, porque por el valle de Jauja va hecho río poderoso, y adelante se juntan con él los ríos de Parcos, Bilcas, Abancay, Apurimac, Yucay y corriendo al occidente atraviesa muchas tierras de donde salen para entrar en él muchos ríos mayores que no sabemos, hasta llegar al Paraguay, donde andan los cristianos españoles primeros descubridores del Río de la Plata. Creo por lo que he oído de este gran río, que debe de nacer de dos o tres brazas, o por ventura más, cojo el río Marañón, el de Santa Marta y el de Darién, y otros de estas partes. Como quiera, que ello sea, en este reino del Perú creemos ser su nacimiento en esta laguna de Bombón, a donde viene a parar el agua que se deshace con el calor del sol, de las nieves que caen sobre los altos y sierras que no debe ser poca". (CIEZA DE LEON, Pedro: 1533:200).

Juan Ruiz de Arce, soldado integrante de la comitiva de Pizarro, observando la magnificencia del pueblo que, como dice, en nada tiene que envidiar a Cajamarca en calidad, se queda admirado también de la enorme cantidad de nieve que cae en gigantescos copos, la abundancia de venados (liuchos), llamados también tarucas o tarugos y las interminables hatos de ovejas (auquénidos) que proliferaban en la zona:

De allí venimos a una ciudad que se dice Pombo. Está en unos llanos; es ni más ni menos que Cajamarca en calidad; todo lo que en ella hay, es conforme. Esto y todo lo demás que hay desde Cajamarca hasta el Cuzco es tierra que nieva y llueve mucho. Hay venados pequeños, hay muchas ovejas montaraces. (Ruiz de Arce, 1544:80)

Diego de Trujillo, soldado realista, impresionado por lo que encontró, relata:

Y de ahí vinimos a Gualyeal y de ahí a Bombón, todo esto sin guerra de indios, y de Bombón vino Diego de Almagro con gente de Xauxa donde tuvo guerra con los 10 indios" (Trujillo, 1571:132)

Otros cronistas recibieron informaciones que utilizaron al no poder visitar personalmente todos estos lugares, entre ellos mencionaremos a Miguel de Oviedo quien bebió de la informaciones de Hernando Pizarro y otros conquistadores. El nos dice:

Entre Pombo y Chacamarca, existe una laguna de agua dulce con una circunferencia de 8 a 10 leguas con muchos pueblos a su alrededor y abundante ganado. Tiene peces y aves y en sus aguas hay balsas que sirven para el recreo de los hijos de los importantes.

6.- Carhuamayo durante la invasión española.

Uno de los períodos más dramáticos y dolorosos de nuestra historia, lo constituye la invasión y sangrienta conquista de nuestra tierras por los españoles. Esta ocupación fue ejecutada por hombres que, según Ruggiero Romano, habían despreciado los duros oficios para destinarlos a los moros y judíos. No olvidemos que a la primera ola de conquistadores, 607, siguieron otros 534 que en España eran todos unos pobres diablos y en su patria no habían llegado a ofrecer sus servicios en "Iglesia, Casa o Mar". Ortega y Gasset sostiene en una conferencia en la capital argentina que "el conquistador español se convirtió en un hombre nuevo ni bien llegó a América". Gonzalo Reparaz sostiene algo muy puntual, "los españoles se instalaron en Indias no como clase directora, sino como casta dominante". Y para darnos una idea de la calidad de gente que nos invadió, es necesario escuchar a José Durand que en su Ensayo titulado, "La transformación social del conquistador", dice: *La historia de España como la de ningún otro pueblo europeo, es la historia de una incesante asimilación de culturas ajenas y de una transformación continua. Tienen de celtas, íberos, fenicios, romanos, godos, judíos, árabes, su destino espiritual tiene algo de gran metempsicosis*.

Otro aspecto que queremos puntualizar es que, el común denominador de los primeros hombres que invadieron nuestro territorio, era su plena juventud. Muchos de ellos estaban viviendo la edad de las grandes locuras, de la ambición sin freno, de los impulsos renovadores y audaces. Hubo muchos que salieron de España muy jóvenes.

Este soplo juvenil de vida que generalmente desemboca en beligerancia los había compelido a venir a América a someter, a cristianizar y a poblar. Vaya si lo cumplieron. Para someter utilizaron las mortíferas armas de fuego que los naturales jamás habían visto; la pólvora que, lanzada por mosquetes y arcabuces, alcanzaba distancias espectaculares, mil veces superior a la honda, la lanza y las porras de los nativos. El caballo los llenó de pavor porque creían que actuando en connivencia con el hombre, llegaban a constituir un solo monstruo. La invasión española se produjo en sucesivas oleadas de aventureros, que de acuerdo al orden en que llegaban, se fueron jerarquizando. Céspedes del Castillo en su obra **HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE AMERICA Y ESPAÑA**, nos dice que, los primeros que llegaron al Perú, en la primera mitad del siglo XVI, recibieron el nombre de **CONQUISTADORES**, y con ellos los **PRIMEROS POBLADORES**, integrados por los 1,141 hombres que habían partido del puerto de Sevilla. Estos recibieron por su aporte muy importante a la conquista, los más valiosos y extensos repartimientos. **LOS CONQUISTADORES** ocupan así el primer lugar, el primer rango social por sus hazañas guerreras que todos aplauden y acatan. **LOS PRIMEROS POBLADORES**, cuyos merecimientos guerreros son escasos o nulos, pero que como mérito ostentan el haber ganado tierras para su Rey y para ellos, siguen en orden de estima a los primeros. A continuación vienen los **VECINOS**, gentes que llegan más tarde pero que obtienen casa y patrimonio en la ciudad en la que habitan; y por último, los simples **MORADORES**, que son gentes sencillas que no han alcanzado posición destacada y se ganan la vida como mineros, granjeros,

comerciantes y artesanos.

Aquí consideramos importante, hasta imperativo mencionar con Waldemar Espinoza Soriano, notable historiador de nuestra patria que, al arribo de las huestes conquistadoras, el Imperio Incaico carecía de unidad porque eran una multitud de naciones o curacazgos que se sentían diferentes unos de otros. Esta desunión, a la postre, originó la caída del Imperio. Se ha probado hasta la saciedad que los españoles solos no habrían podido conuquitar jamás el Tahuantinsuyo; tuvieron que contar con el apoyo incondicional de reinos y curacazgos andinos. Hay relatos pormenorizados donde revelan dramáticamente cómo la propia población andina fue la que destruyó el imperio político social y económico de los incas para entregar sus bienes y fuerzas de producción a los españoles. Entre estos grupos étnicos o curacazgos más incondicionales como auxiliares y sirvientes de los españoles figuran los cañares, los chachas, los chancas, los caracaras; pero los que más destacan como sirviente aúlicos de los españoles, son los huancas. Los huancas decidieron la pronta caída del Imperio del Tahuantinsuyo. Durante los años de la conquista del Tahuantinsuyo y décadas posteriores, el colaboracionismo de los huancas en la dación y entrega de guerreros, armas, víveres, vestuario y criados fue increíblemente cuantioso y determinante. Las informaciones de los curacas don Felipe Guacrapaucar y don Francisco Cusichaca demuestran que los huancas subvencionaron a sus aliados los españoles para destruir el Imperio de los Incas. (Waldemar Espinoza Soriano- La destrucción del Imperio de los Incas, 1977).

Los que se mantuvieron leales a su emperador nativo, el inca, fueron los Chinchaycochas que después fueron llamados pumpos.

A partir de 1532 a la provincia de los huancas se le comenzó a llamar provincia de Jauja. Este fue el nombre impuesto los españoles tomado de la ciudad que servía de capital de la zona: Sausatambo. Lo mismo iba a pasar con Chinchaycocha a la cual la principiaron a llamar provincia de Bombón, derivado de Pumpo que era ciudad incaica y principal de ella. (ESPINOZA SORIANO, Waldemar -"La destrucción del Imperio de los Incas" Lima 187:105).

Pombo o Pumpu fue una ciudad inca que conformaba el entorno del lago Chinchaycocha y cumplía finalidades administrativas, políticas y militares. Tenía amplias casonas palaciegas para los orejones, colcas, cuarteles, callejuelas, murallas y una plaza. La función era controlar a los pueblos que pertenecían a los reinos Yaro y Chinchaycocha conquistadas por Tupac Yupanqui. Durante la conquista, Pumpu siguió poblado a diferencia de otros pueblos menores que se despoblaron rápidamente.

7.-Los primeros repartimientos de encomiendas.

Someter, poblar y cristianizar, eran las tres fases del proceso de asentamiento español que acabó por realizar el acriollamiento y el mestizaje étnico cultural indígena. Para lograr el encumbramiento que tanto ansiaban, es decir el valer más y sus ansias de oro y de gloria, los españoles comienzan a

fundar ciudades y pueblos. El mismo marqués -que había impedido que sus soldados retornaran a España repletos de oro abandonándolo todo-se afana en fundar San Miguel de Piura, Jauja, Cusco, Trujillo. Para reforzar estas responsabilidades efectúa el repartimiento de encomiendas. No obstante que recién el 8 de marzo de 1533 se dictaba en Zaragoza la cédula que autorizaba encomendar indios, Pizarro ya venía ejerciendo el reparto de encomiendas como se había hecho en España durante la guerra de Reconquista. Todavía en 1534, Rodrigo de Mazuelas hace conocer a Pizarro en Jauja, la cédula que facultaba a ejercer el repartimiento "siempre que procediera a la tasa de los tributos y a las vistas de los indios". Con mucha cautela estos repartimientos se efectuaron sólo como "Depósitos" en tanto se emitieran las leyes que las legitimaran y en favor de quienes hubieran prestado valioso aporte a la conquista del Perú.

Este, como veremos más tarde, era el paso inicial de la infamia española. No sólo despojaban de sus tierras a los legítimos dueños, los indios, sino que a éstos los pusieron de sirvientes. (Adelante, en la parte correspondiente, veremos la ilimitada capacidad de abuso de los encomenderos y sus secuaces).

El doctor Lorenzo Huertas, nos dice en su tema "**El Espacio Social**", expuesto en el X Congreso del Hombre Andino realizado en el Cerro de Pasco, lo siguiente:

con la presencia hispana en la década del setenta y ochenta del siglo XVI, se produjo un severo cambio en el espacio andino, al implantarse las reducciones. Al modelo "Disperso" de los incas, se impuso el modelo "Nucleado de los españoles. Hay que tener en cuenta que el cambio no sólo se produce en cuanto al espacio sino que también las casas sufren alteración en su planta y en su viso. El sistema "Nucleado" permitía una explotación más directa de la mano de obra, lo mismo que la usurpación del excedente tributario y también una rápida conversión del indígena a la religión cristiana. (...) En la sierra y sobre todo en esta parte central, el modelo tiene que ver con la explotación minera de la región y sin ir muy lejos vemos cómo las palas mecánicas se quieren ir al otro lado del mundo (HUERTAS, Lorenzo, -mimm exposición).

La Encomienda fue una institución que revistió fundamental importancia para el establecimiento del Virreynato peruano. Los españoles la importaron con el fin de asegurar el asentamiento poblacional y no como un reparto de tierras solamente, sino como fuerza de trabajo, de abastecimiento de hombres: los indios. Fue una institución de orden personalista, concebida para premiar a los conquistadores ofreciéndoles no sólo inmensos territorios sino también una cantidad de brazos para su servicio personal sumado a los cuales se les fijaba una renta jugosa para la solvencia de sus gastos personales. "Para que dellos os sirvays en vuestras haciendas e labranzas e granjerías" (PINELO, parte I, Cap III) rezaba la cédula; insistiendo en todo momento "a fazer todo buen tratamiento, e complir con ellos lo que su majestad tiene mandado o mandare de aquí adelante", refiriéndose a los indios a quienes debían instruir en el conocimiento de la doctrina cristiana.

Sobre la base de esta institución se construyó la estructura socio económica que habría de mantenerse a través de los siglos. Siendo la conquista una empresa privada y no habiendo cómo retribuir a los conquistadores sus servicios, la paga no fue otra sino el reparto de las tierras conquistadas más todo el oro y la plata que poseían los indígenas, deduciendo de su valor los quintos reales que pertenecen al soberano(...) Se hizo pues necesario echar mano de los indios y, por consiguiente, a cada extensión de tierras que se concedían al conquistador le correspondía un número mayor o menor de indios, según las regiones, las cuales estaban obligados a servirle y a trabajar en su provecho. De este modo crearon ya desde el comienzo de la conquista los repartimientos y las encomiendas aun cuando muchas veces estas voces aparecieran como sinónimas. VARGAS UGARTE, RUBÉN-HISTORIA GENERAL DEL PERU-TOMO I:177).

De acuerdo a la estratificación social que deviene en una diversificación económica y política, Francisco Pizarro adjudicó a sus parientes y oficiales de alto rango, la mayor parte de los aylus y parcialidades territoriales que existen en la zona de los actuales departamentos de Huánuco, Pasco Junín y Lima.

Así las cosas, el primer y más importante Repartimiento General que se efectuaba en el Perú, tuvo lugar en Jauja el 11 de agosto de 1534. Los primeros encomenderos fueron, Francisco Martín de Alcántara (hermano materno de Pizarro), de Hanan Huanca; Lorenzo Aldana, de Hurin Huanca; Gómez de Caravantes y Rodrigo Mazuelas de Hatun Xauxa, con ochocientos indios, a cuarenta leguas de Lima; el capitán Lorenzo Aldana, 2,500 indios de Xauxa, Antonio de Ribera en Xauxa, con 1,700 indios. "Los pueblos de Tarama, Pombo, Chacamarca y Tambo, se encomendaron a don Alonso Riquelme". (BELAUNDE GUINASSI, Manuel-LA ENCOMIENDA EN EL PERU-Lima 1945:35) No hay duda que al tesorero de Pizarro se le gratificaba espléndidamente con una tierras donde "abundaba el oro y la plata".

Al morir Alonso Riquelme, la Gasca-el 12 de enero de 1549-divide la encomienda en dos partes. "Tarama que tiene mucho maíz y muchas ovejas" con sus límites exactos pasando a manos de Lorenzo Estupiñán y Figueroa, cuyos descendientes lo conservaron intactos hasta finalizado el siglo XVIII. "Chinchaycocha que tiene muchas ovejas, hacen ropa, no tienen maíz, tienen minas; están del pueblo (Huánuco) a 25 o 30 leguas", pasa a manos de Joan Tello de Sotomayor, casado con Catalina de Riquelme, hija única del tesorero de don Francisco Pizarro. "Los indios Yaros que fueron de Francisco de Espinoza, fuera de la mitad de Guillaruca, cacique que pretende García Sánchez por una cédula que tiene de Barroso con confirmación de Vaca de Castro; sacan de estos que son mil indios. Tiene muchas ovejas, sal y coca y mucho maíz. Están a diez leguas del pueblo (Huánuco). Tienen minas de plata y rentan mil quinientos pesos"

Es durante la época de Toledo, entre 1570 y 1572 cuando se produce la masiva fundación de pueblos en el Perú.

Los pueblos fueron centros urbanos de caracter rural fundados con la misma traza y técnica que las ciudades

y las villas. La diferencia consistió en que los pueblos fueron lugares exclusivamente para indígenas. Todas las demás castas, negros, españoles, mestizos, quedaron impedidos de fijar sus moradas en los pueblos. En cuanto a jerarquía ocuparon pues el tercer lugar. No llegaron a tener escudos de armas, ni sus plazas y calles estuvieron exornadas con el boato de los edificios públicos y eclesiásticos que lucieron las ciudades y villas". (Enciclopedia Departamental de Junín.-Historia del Departamento de Junín- Enrique Chipoco Tovar- Huancayo Perú-1974). (Espinoza Soriano, Waldemar, 1964:47).

En la relación de Cristóbal de Miranda, realizada por orden del Virrey Martín de Enriquez, en 1583, nos revela los primeros datos sobre el nacimiento de las comunidades. El texto dice:

El repartimiento de Chinchaycocha encomendado al capitán Juan Tello de Sotomayor, tiene 1212 indios tributarios y 10797 personas reducidas en siete pueblos llamados: Los Reyes (Junín), San Juan de los Córdones (Ondores), Carhuamayo, Ninacaca, y San Miguel (Ulcumayo).

Es necesario hacer notar que inicialmente Carhuamayo no recibió nombre de Santo que lo identificara, posiblemente por el rencor que guardaban los hispanos por la rebeldía siempre vigente de este grupo. Creemos también que ésta es la primera vez en que - aglutinados en un pueblo- Carhuamayo ya conforma una unidad urbana. Antes, sus habitantes se hallaban diseminados en toda la extensión de la altiplanicie.

En la región andina, como en otras partes de América, los españoles confrontados con un asentamiento humano disperso, concentran a las poblaciones en núcleos urbanos llamados REDUCCIONES. Estas agrupaciones permitían mayor control para el pago de impuestos y difusión de la religión católica. (Ibid).

En 1575, el rey Felipe II, ordenó que el repartimiento de indios encomendados fueran puestos bajo la jurisdicción y gobierno de los corregidores; en aquel momento, Tarma y Chinchaycocha, limitaban por el norte con Huamalíes; por el este con la montaña de los bárbaros; por el sur con Jauja; por el sureste con Huarochirí; por el Oeste con Canta y por el noroeste con Cajatambo. El corregidor debía residir en Santa Ana de Tarma o Los Reyes.

Cuando en 1595 el Repartimiento de Chinchaycocha fue transferido por Escritura Pública a don Cristóbal de Villar, se dice entre otras cosas: "Según el censo de esta población tenía 1,900 indios y 10,000 personas repartidas en los pueblos siguientes: Reyes, San Juan de Ondores, Carhuamayo, Vico, Paucartambo, Quiparacra, San Miguel de Ulcumayo, Huayllay, Pari, Carhuacayán". (BERNAL, Dionisio Rodolfo- breve monografía de Pasco en La Crónica, periódico de Lima de 28 de julio de 1955).

En el expediente del pleito seguido entre Cristóbal Luna Atoc, Gobernador del pueblo de San Juan de los Reyes y los indios

de Santiago de Carhuamayo, el 18 de agosto de 1599, se nota que ya se le ha dotado de un nombre católico al pueblo de Carhuamayo anteponiéndole el de Santiago Apóstol. Esto no es raro, había que poner bajo la advocación de un santo a cada pueblo indígena, así, dejando de lado Bombón y Chinchaycocha, los españoles denominan: Santiago de Carhuamayo, San Pedro de Ninacaca, San Pedro de Pari, San Juan de los Sóncores, Santa Bárbara de Carhuacayán, San José de Huaypacha, San Miguel de Ulcumayo, San Antonio de Rancas etc.

La falta de documentos pertinentes nos inhiben de demostrar las fechas exactas de fundaciones y cambios de denominación. Todos sabemos que durante las luchas de la independencia y posterior guerra con Chile, los únicos documentos que habían fueron incinerados por la soldadesca invasora. No olvidemos tampoco, que antes, fue la tradición oral la que mantuvo en vigencia límites y extensiones. Es importante también mencionar que el nombre del pueblo hasta ese momento se escribía con g: Carguamayo.

08. La lealtad de Carhuamayo.

Nos atrevemos a aseverar que los naturales de esta zona demostraron una lealtad extraordinaria a los incas que los habían aposentado en esta ubérrima región. A su llegada a la zona, Carhuamayo, declaró enemigos a los invasores españoles y a sus sirvientes los huancas cuando éstos quisieron conquistarlos; así lo asevera Baltasar Canchaya, cacique de los Huancas, al verse repelido y repudiado por los Pumpus.. *"En Pumpu los indios estaban alzados e no querían servir"*. Es decir que, los Pumpus - especialmente Carhuamayo- jamás se arrodilló ante los invasores extranjeros ni menos aún ante los huancas que fueron sirvientes incondicionales de los españoles. Si no escuchemos lo que nos dice Waldemar Espinoza al respecto:

Durante los años de la conquista del Tahuantinsuyo y décadas posteriores, el colaboracionismo de los huancas en la acción y entrega de guerreros, armas, víveres, vestuario y criados fue increíblemente cuantioso y determinante. Las informaciones de los curacas Felipe Guacrapaucar y Francisco Cusichaca demuestran que los huancas (allco-micuc es decir devoradores de perros) subvencionaron a los españoles para destruir el Imperio Incaico. (ESPINOZA SORIANO, Waldemar, -"La Destrucción del Imperio de los Incas" Lima 1973:274)

La lealtad de Carhuamayo, fiel a su raza y a sus gobernantes, ha quedado vigente y palpitante; es por eso que con recogimiento y admiración rememora, cada año, el infausto asesinato del último inca, Atahualpa, a manos españolas. Otros pueblos, especialmente huancas, no lo hacen.

Muchos son los tetimonios que queremos demostrar con algunos escritos que se hallan en el Archivo de la Nación.

Por ejemplo cuando en represalia por el espíritu levantisco de los naturales de Carhuamayo se quiso utilizar a su cacique y alcalde para avasallarlos en 1760, éstos, don Joseph Ventocilla como cacique y don Isidro Pontai, como Alcalde, levantan su voz

de protesta en favor de su gente de Carhuamayo. Creemos que éstos son los primeros hombres importantes en la historia primigenia del pujante pueblo de Carhuamayo. Por otro lado, sospechamos, por lo documentos que existen y que ha de ser motivo de un meditado y paciente estudio, que Juan Santos Atahualpa tenía nutrida comunicación con los caciques y alcaldes de Carhuamayo.

No olvidar- que estos es lo más importante- que en 1811, el párroco de Carhuamayo era el mercedario Mariano Aspiazu, notable quiteño que hizo la más brillante propaganda por la libertad de nuestra patria. Su acción fue tan brillante que, debido a la publicidad que efectuó con sus pasquines subversivos, consiguió el levantamiento en el Cerro de Pasco (1811), primero y luego DE CRESPO Y CASTILLO en Huánuco y Panataguas en 1812. Para que se le conozca con un benemérito a la patria, brindamos la semblanza del mencionado cura de Carhuamayo allá por 1811.

Este insigne mercedario quiteño era blanco, rubio, alto, de ojos azules, muy relacionado con los cerreños; fijó su residencia en esta ciudad en donde confluían todos los hombres del centro del Perú. En poco tiempo logró el curato de Carhuamayo en donde, como es lógico, lejos de la presencia de los españoles que en el Cerro pululaban, llegó a realizar un trabajo de difusión de extraordinarias dimensiones. Había venido de Quito y mantenía su contacto con este importante foco revolucionario. Hablaba siempre en función de América y no sólo del Perú. Se preciaba a voces de haber efectuado labor de insurgencia en Quito, afirmando que de allí había arrojado a los chapetones con tan sólo sus pasquines. De Carhuamayo se retiró al Cerro de Pasco de donde partió a Huánuco en compañía de Fray Vicente Moyano, alojándose en la celda de fray Francisco Ledesma en el convento de la orden de N.P.S Juan de Dios. Los testigos relatan que continuamente estaba enfermo y encerrado escribiendo con velas hasta el amanecer y que siempre mantenía escondido estos papeles. Le visitaban muchos forasteros, especialmente los cerreños. Participó en el segundo combate de Ambo, fugando de ahí a raíz de la victoria de Joseph González de Prada sin que pudiera ser habido a pesar de muchos edictos emitidos para su aprehensión. Redactaba proclamas y pasquines en quechua, idioma que dominaba a la perfección. Acérrimo enemigo de los españoles, los calificaba de "perros". Entre los complicados con Aspiazu, figuran Marcos Durán Martel, Ignacio Villavicencio y Francisco Ledesma. Mariano Aspiazu es el gestor de todo el movimiento insurreccional que se juzgó el 26 de febrero de 1812, estableciéndose por lo tanto que, gracias a él, el Cerro de Pasco y Carhuamayo fueron focos importantes de la lucha contra el yugo español.

09.- El aspecto religioso.

Inmediatamente de terminadas las instalaciones de las Reducciones con la refundación de los pueblo indígenas de la zona, se establecieron las primeras parroquias bajo el control del Arzobispado de Lima. El adoctrinamiento tomó inusitado dinamismo. En 1549, por ejemplo, La Gasca ordenó que los **Dominicos** que ya había sentado cuatro monasterios en el Perú: Chíncha, Huaylas, Huamanga y Jauja, se encargaron, además de Ananhuanca y de Tarma. Por su parte, los **Franciscanos** se

encargarían de Hurín Huanca, Pumpu (en el que se contaba a Carhuamayo) y parcialidades de Atunjuaja. El padre Luis de Oña, en el pueblo denominado de la Purísima Inmaculada Concepción de los Angeles de Achi, hoy Concepción, dio inicio al reverente convento de Ocopa. Esta es la época en que Fray Buenaventura de Salinas y Córdova visita la zona para conocer de cerca las execrables abominaciones de las que eran víctimas los indios mineros.

En el siglo siguiente, para 1760, por ejemplo, Cosme Bueno, alude también que la sublevación de Santos Atahualpa había imposibilitado la extracción de maderas, frutas, cocas y algunas semillas muy necesarias de la montañas. En aquel momento, los curatos existente eran:

- | | |
|----------------|--------------------|
| 1. Tarma | 8. Pasco |
| 2. Acobamba | 9. Huariaca |
| 3. De Reyes | 10. Pallanchacra |
| 4. Ondores | 11. Cayna |
| 5. Carhuamayo | 12. Chacayán |
| 6. Paucartambo | 13. Tapumichivilca |
| 7. Ninacaca | |

En lo que respecta a lo religioso y político, inicialmente Junín y Carhuamayo constituyeron una unidad que con el tiempo devino en dos pueblos diferentes. Leamos lo que se dice en el Archivo de Indias al respecto:

"Doctrina del Pueblo de los Reyes". - Esta doctrina dista de Lima 46 leguas y tiene dos curas que son el Bachiller don Plácido Antolínez de 29 años de edad (en Junín) y el Bachiller Diego de la Vega de la misma edad (en Carhuamayo) a dos meses que la sirven y que fueron proveídos en ello conforme al Real Patronazgo.

Tiene esta doctrina dos pueblos en contorno de dos leguas, uno muy grande que es el principal de los Reyes y otro pequeño de hasta cincuenta indios (Carhuamayo) y hay en ellas dos iglesias y dos pilas de bautismo.

En los dichos pueblos (Junín y Carhuamayo) hay dos mil y ciento indios de confesión.

Hay en esta doctrina cuatro cofradías una del Santísimo Sacramento y otra de Nuestra Señora, otra de Santa Catalina y otra de San Pedro tiene la renta del multiplicio de dos mil y quinientas ovejas y carneros y algunos compran los indios cera, incienso, ornamentos y otras cosas para el servicio de la cofradías".

En sentido general, por la propia naturaleza de la sociedad colonial, la iglesia y sus altos dignatarios gozaron en una situación privilegiada. Nombrados por el Rey de España, en virtud del Regio Vicariato, tenían una autoridad que no podía ser destacada ni por el propio rey. La enorme riqueza que poseía y el inmenso poder espiritual que ejerció, fueron suficientes para su encumbramiento. Los altos dignatarios de la Iglesia eran, además de los arzobispos y obispos, los canónigos y finalmente los curas de las parroquias que eran beneficiarios de prebendas

especiales. La jerarquía eclesial disfrutaba de las rentas provenientes de la Iglesia como tributo que todo productor debía aportar: el diezmo que se distribuía de la siguiente manera: un noveno del importe para la Caja Real; cuatro novenos para los arzobispos y los cuatro novenos restantes para la catedral y los canónigos. El mismo Vásquez Espinoza, antes citado, nos dice al respecto:

En el Corregimiento de Tarma y Chinchaycocha hay viente y un curas: dos en los Reyes (Uno en Junín y otro en Carhuamayo), y los trece restantes en Ninagaga, Guancabamba, Vilcomayo, San Joan de los Sóncores, Vicco, Pasco, Michivilca, Chaupihuaranga, Yaros, Paucartambo, Carhuamayo, San Juan de Huariaca, San Rafael y Mosca, Tapomichivilca y seis doctrineros restantes repartidos en: Santo Domingo de Acobamba, otro en la Merced de Cayna, cuatro en San Francisco de Chupachos, San Cristóbal, Mitmas, Queros. (7.VASQUEZ ESPINOZA: 1948:437)

Para la construcción de las iglesias tuvo que conseguirse una triple alianza económica conformada por el Rey, el encomendero y los indígenas. Cada uno aportaba una tercera parte del total. Los indios aportaban no sólo con el trabajo gratuito sino también con el aporte de piedras, barro, paja y, como lo hemos dichos, con la mano de obra gratuita.

En una estadística parroquial correspondiente al año de 1777 (CXVI.A.A.) correspondiente a los pueblos de Carhuamayo y Ulcumayo que en la actualidad pertenecen al Departamento de Junín, arroja la siguiente cantidad de fieles: Casados.- Hombres 192, mujeres 192- Viudos (H)23, (M) 46; Solteros (H)112, (M) 62; Niños (H) 137, (M), 138.- Lo que hacen un total de 922 personas.

En el expediente C.707, correspondiente al legajo 9.1760169 existente en el Archivo de la Nación, figuran los apellidos carhuamaños siguientes: Callupe, Tenebroso, Romero, Inchi, Arroyo, Huamán, Carhuas, Arce, Roque, Campos, Llanos, Cruz de Ocampo, Guamán, Arenas, Machacusi, Escalera, Enriquez, Enduvilca, Pomacondor, Cornejo, Guacochín, Porras, Arzapalo, Chávez, Ripas, Capcha"

10.-La creación del Departamento de Junín.(13 de setiembre de 1825)

Finalizadas las dos últimas batallas que sellaron la independencia del Perú, se realizó una evaluación del aporte de los hombres y los pueblos que habían hecho posible esta hermosa consecución. En aquella oportunidad y en reconocimiento de los altos servicios prestados por el Cerro de Pasco y Huánuco a la causa de la Libertad Americana, el Consejo de Gobierno del Perú, presidido por el ilustre peruano don Hipólito Unánue, dictaminó la creación del Departamento de Junín mediante Decreto Supremo de 13 de setiembre de 1825. El nombre no era sino el colofón de la intención nacional de reconocimiento a este histórico esfuerzo. El Decreto, dice:

EL CONSEJO DE GOBIERNO:

Queriendo dar testimonio del aprecio que le merecen los servicios que han hecho, el Departamento de Huánuco y la ciudad del Cerro de Pasco, a la causa de la independencia y perpetuar el brillante mensaje de la Jornada de Junín por el Ejército Libertador, lo cual dio principio a sucesos memorables con que ha terminado la contienda libertaria;

HA VENIDO A DECRETAR Y DECRETA:

Artículo Primero.-El Departamento de Huánuco tendrá en adelante, el nombre de JUNIN y su capital seguirá llevando su mismo nombre conforme al Decreto del Soberano Congreso de 4 de noviembre de 1823.

Artículo Segundo.-A la población del Cerro de Pasco se le nombra: **DISTINGUIDA VILLA DE PASCO**, en atención a que la antigua Villa de este último nombre, de halla en completa destrucción.

Artículo Tercero.-Esta Villa como se halla en el centro de la provincia, será la capital de ella.

Artículo Cuarto.-El Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Relaciones Exteriores, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Imprímase, publíquese, circúlese.

Dado en Palacio de Gobierno de Lima el 13 de setiembre de 1825.

Hipólito Unánue - Juan Salazar - José Larrea-Por orden de S.E el Señor Ministro, José Dávila.

1°.-Carhuamayo en 1827.

El Perú, al comenzar su vida republicana, lo hizo con la herencia española de un país desmembrado por la monarquía española durante el siglo XVIII en que gobernaban los Borbones y, más tarde, por la lucha de la independencia nacional. Con toda razón, Mariano Felipe Paz Soldán, dice enfáticamente en su Diccionario:

En el Perú la demarcación política, judicial y eclesiástica en la época del Coloniaje y la República desde la independencia, siempre ha sido defectuosa; porque los Virreyes y los Gobiernos cuidaron poco de de esta importante materia; se crearon Intendencias, Provincias y Departamentos según las necesidades del momento pero sin determinar, con precisión, cuáles eran los límites de cada una de ellas, siguiendo el ejemplo de la antigua demarcación que tampoco detallaba esos linderos, salvo casos muy particulares" (PAZ SOLDAN, Mariano Felipe "Diccionario Estadístico del Perú"-Lima 1877).

Volviendo al desmembramiento que había sufrido nuestra patria, el 30 de julio de 1827, para ser precisos, en la sesión del Congreso Constituyente, el diputado Francisco Javier Luna Pizarro, refiriéndose al tema dijo:

El Perú, nombre poético que excita la idea de un suelo de oro y plata y cuyo gobierno que en otro tiempo se extendía desde el istmo de Panamá hasta la Tierra del Fuego, ha quedado, por las demembraciones hechas de poco más de un siglo a esta parte, reducido a una extensión de 300 legua de largo sobre 126 de ancho de 20 al grado, es decir, a cosa de 42 mil leguas cuadradas, sin contar con el inmenso territorio al este de los Andes hasta los límites con el Imperio del Brasil"

Aquel año de 1827, el Perú, por el Decreto de 21 de junio de 1825, se dividía en siete Departamentos: Arequipa, Ayacucho, Junín, Cusco, Lima, La Libertad y Puno. Nuestro Departamento de Junín, bautizado así en homenaje a la Batalla de Junín, contaba entonces con ocho provincias: Cajatambo, Conchucos, Huaylas, Huamalíes, Huánuco, Huari, Jauja y Pasco, y de acuerdo a la guía de Forasteros, preparada en 1828, contaba con 200,839 habitantes.

10.--Carhuamayo en 1834.

La nueva Constitución- la cuarta que se emitían en once años- promulgada el 10 de junio de 1834, disponía, entre otras cosas, una nueva división política de nuestro país.

De acuerdo a la "División Política del Perú según la "Guía de Forasteros" de 1834, el Departamento de Junín estaba integrado por las ocho provincias siguientes: Cajatambo, Conchucos, Huaylas, Huamalíes, Huánuco, Huari, Jauja y Pasco. La provincia de Pasco estaba conformado por los siguientes distritos: Carhuamayo, Chacayán, Huariaca, Junín, Cerro de Pasco, Tarma y Yanahuanca.

Es decir que en aquellos momentos, Carhuamayo pertenecía a la provincia de Pasco conjuntamente con la ciudad del Cerro de Pasco. Nada más natural que esto, porque históricamente así fue. Muchas veces por esta razón Carhuamayo pidió pertenecer a Pasco pero sin hacer MENCIÓN tal vez por ignorancia- a lo manifestado.

Por ejemplo, para citar un sólo caso. Entre las gestiones realizadas por el Alcalde de Carhuamayo correspondiente a 1926, don Francisco Mejía, figura la tramitación del memorial que todos los moradores de Carhuamayo han presentado al Concejo y que éste, como personero del pueblo, lo ha acogido, tendiente a conseguir la anexión del Distrito de Carhuamayo a la Provincia de Pasco. Esta petición ha sido acogida con general simpatía, y se espera que la Sociedad Geográfica del Congreso Nacional le preste justiciara aprobación. La Sociedad Geográfica está llamada a corregir las erróneas demarcaciones territoriales que tanto perjuicio acarrear a los pueblos que no saben reclamar sus fueros y su bienestar. (EL DIARIO del Cerro de Pasco, mayo de 1928).

11.- Carhuamayo en 1841.

Cuando en 1841 se efectúa una nueva demarcación territorial, el Perú está dividido en once departamentos y 62 provincias. El Departamento de Junín que contaba, en ese momento con 144,243 habitantes, estaba integrado por las siguientes cinco provincias: Cajatambo, Huamalíes, Huánuco, Jauja y Pasco. Carhuamayo seguía

perteneciendo a Pasco.

12.-Carhuamayo en 1855.

En 1855, Carhuamayo deja de pertenecer a Pasco y pasa a integrar la provincia de Tarma que se restablecía por mandato de la siguiente Ley:

LA CONVENCION NACIONAL DEL PERU;

Decreta:

Artículo Primero.- Se restablece la provincia de Tarma.

Artículo Segundo.- Comprenderá los cinco distritos siguientes: Tarma, agregándosele Apaycancha, Junín, Carhuamayo, Yauli y Chanchamayo.

Artículo Tercero.- Sus límites son: Por el norte, el río de Carhuamayo que corre de la cordillera oriental hasta su embocadura en la laguna de Junín con dirección al nacimiento del río de la Oroya (Mantaro) y de aquí a la cordillera de los Andes. Por el sur, los mismos que antiguamente han separado a la provincia de Jauja de la Tarma y del distrito de Yauli que actualmente queda comprendido en la provincia de Tarma. Por el oeste, la cordillera y por el este, indefinida hasta el interior de la montaña.

Artículo Cuarto.- La demarcación definitiva de los límites en que deba encerrarse la provincia de Tarma se hará oportunamente por el Gobierno previo el examen de los comisionados e ingenieros que se nombre al efecto, observándose entre tanto los límites detallados en el artículo anterior.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la sala de sesiones en Lima a 14 de diciembre de 1855.

Miguel San Román (Presidente)---Pío B. Meza (Secretario).
Angel Cervero (Secretario).

Al Libertador del Perú y Presidente Provisorio de la República.

Lima, 31 de diciembre de 1855.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

(Rúbrica de S. E).

13.--Carhuamayo en 1857.

Aquel año de 1857, nuevamente Carhuamayo retorna al seno de la Provincia de Pasco atendándose a lógicas referencias de los organismos estatales destinados a concienzudos estudios de la conformación política de nuestra patria. El 2 de enero de 1857, el Mariscal Don Ramón Castilla firma el cúmplase a la ley de Municipalidades dada por la Comisión Nacional, en la que se

dispone que la Municipalidad del distrito de Carhuamayo, de la Provincia de Pasco, debería contar con cinco (05) miembros. La proporción es la siguiente:

Cerro de Pasco (09); Carhuamayo, (05); Paucartambo, (05); Pallanchacra (05); Yanahuanca (05); Tapuc (05), Chacayán (05), Caina (05) y Ondores (05). Es decir que, nuevamente formando parte integral de la provincia de Pasco, aumentádosele otros distritos.

13.- Carhuamayo en 1892.

Para el 17 de diciembre de 1892, el Presidente Remigio Morales Bermúdez y el Secretario Carlos M. Elías, firman el cúplase a la nueva Ley de Municipalidades mediante la cual se fija el número de electores de la República por Departamentos, Provincias y Distritos.

En ese momento, Carhuamayo ha pasado a formar parte de la provincia de Tarma con nueve electores.

La provincia de Tarma se constituye de los siguientes distritos: Tarma, Acobamba, Junín, Yauli, Carhuamayo, Chanchamayo, Marcapomacocha, Vítoc y Chacapalca, con un total de 132 electores

14.- Carhuamayo en 1943.

El 27 de noviembre de 1944, mediante Ley N° 10031, se creó la provincia de Junín con sus distritos: Junín, Carhuamayo, Ondores y Ulcumayo. El texto de dicha ley, es el siguiente:

LEY N° 10031.

El Presidente de la República;

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

Art 1.- Créase la provincia de Junín, en el Departamento del mismo nombre, el que tendrá como capital la ciuda de su nombre;

Art 2°.-La provincia de Junín está formada por los distritos de Junín, Carhuamayo y Ulcumayo, y elévase a distrito al pueblo de Ondores que tendrá por anexos a los pueblos y caseríos siguientes: Pari, San Blas y Paccha. La capital de este distrito será el pueblo de Ondores y sus límites los de los pueblos y caseríos que lo forman.

Art 3°.- Los límites de la provincia de Junín será los de los distritos que lo constituyen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congresode Lima, a los 24 días de mes de noviembre de 1944.

Ernesto Diez Canseco-Presidente del Senado---Carlos Sayán

Alvarez, Diputado Presidente.- J.S Pancorbo, Senador prosecretario.- J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 27 días del mes de noviembre de 1944.

MANUEL PRADO

RICARDO DE LA PUENTE.

=====

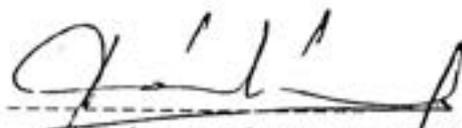
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

01. ATLAS HISTÓRICO GEOGRÁFICO DEL PERU.- Lima 1980.
02. PULGAR VIDAL, Javier
PUEBLO Y CULTURAS DE LA SIERRA CENTRAL
Lima 1972.
03. POLO, José Toribio.
MEMORIA DE LOS VIRREYES DEL PERU.
Lima 1986.
04. PEÑALOZA, José B.
LOS INMORTALES DE JUNIN Y PASCO.
Lima 1985.
05. DOLLFUS, Olivier,
EL RETO DEL ESPACIO ANDINO.
I.E.P. 1981.
06. VASQUEZ DE ESPINOZA, Antonio.
COMPENDIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INDIAS OCCIDENTALES.
Sevilla 1946.
07. CIEZA DE LEON, Pedro.
CRÓNICA DEL PERU.
Espasa Calpe, Madrid 1941.
08. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Iñigo.
VISITA A LA PROVINCIA DE LEON DE HUANUCO.
Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco 1974.
09. GARCILASO DE LA VEGA.
LOS COMENTARIOS REALES.
San Marcos 1971.
10. ESTETE, Miguel de.
EL DESCUBRIMIENTO Y LA CONQUISTA DEL PERU.
LIMA 1940.
11. PACHECO SANDOVAL, Marino.
PASCO EN LA COLONIA.
Lima 1992.
12. ESPINOZA GALARZA, Max =

"Topónimos quechuas del Perú"
Lima 1961.

13. (EL DIARIO- periódico del Cerro de Pasco, mayo de 1928:33).
14. LUMBRERAS, Luis Guillermo,
LOS ORIGENES DE LA CIVILIZACION EN EL PERU-
Edit Milla Batres, 1983.
15. MACERA, Pablo-
TRABAJOS DE HISTORIA,
inc 1877 IV tomo: 109).
16. DAVID COOK, Noble-
en HISTORICA, Revista de la Universidad Católica,
diciembre de 1989.
17. Murra 1984:5990; Lanning 1967:37-48; Cook 1981:126).
18. Waldemar Espinoza Soriano-
La destrucción del Imperio de los Incas,
Lima 1977.
19. VARGAS UGARTE, Rubén-
HISTORIA GENERAL DEL PERU-Tomo I:177).
Lima 1977.
20. BELAUNDE GUINASSI, Manuel-
LA ENCOMIENDA EN EL PERU-
Lima 1945:35)
21. Enciclopedia Departamental de Junín.-
Historia del Departamento de Junín-
Enrique Chipoco Tovar- Huancayo Perú-1974.
Espinoza Soriano, Waldemar, 1964.
22. BERNAL, Dionisio Rodolfo-
breve monografía de Pasco en La Crónica, periódico de Lima
28 de julio de 1955).
23. PAZ SOLDAN, Mariano Felipe.
"Diccionario Estadístico del Perú"-
Lima 1877).
24. TARAZONA, Justino
DEMARCAACION POLITICA DEL PERU
Lima 1946.
25. Documentos del Archivo de la Nación.

Esperando que el presente trabajo, llene de alguna manera
su cometido, me suscribo de ustedes atento y seguro servidor.


César Pérez Arauco.
L.E 04008401.

00003

Cerro de Pasco 15 de Julio de 1997.

Señor

Donato Correa Pauduro

Alcalde de la Municipalidad

Distrital de Cachuamayo

Cachuamayo.

De mi especial consideración:

Recibo el honor de dirigirme a usted en atención a su Oficio 178-A-97-M.D.C. de 23 de Mayo de 1997 para manifestarle lo siguiente:

Cachuamayo fue elevado a la condición de DISTRITO, el 10 de Junio de 1834, como integrante de la provincia de Pasco. Los distritos de la provincia de Pasco fueron entonces: Cachuamayo, Chacuyán, Huacacaca, Jemin, Cerro de Pasco, Carma y Janahuancá. (Ver el ítem 16.- Cachuamayo 1834 del Informe correspondiente).

Esperando haber cumplido con su solicitud, le renuevo las muestras de mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente.

Cesar Pérez Arauco

CESAR PEREZ ARAUCO

L.G. 040081101



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN
REGIÓN "ANDRÉS AVELINO CÁCERES" - PERÚ
JR. ARICA Nº 161 - PLAZA SIMÓN BOLÍVAR

Resolución Municipal Nº 070-30 (D) 6.97

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIEN MILLONES DE ÁRBOLES"

Carhuamayo, 21 de Junio de 1997.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión de Concejo Edil realizado el día 19 de Julio del año en curso y visto el informe del Historiador Cesar Pérez Araujo sobre la creación política como Distrito a Carhuamayo;

CONSIDERANDO:

Que; analizado en forma detallada el informe presentado por el Historiador César Pérez Araujo donde se detalla en forma concreta la Historia del Distrito de Carhuamayo; y estando a la carta en la que el mencionado Historiador opina la fecha de creación política como Distrito un fecha específica;

Que; hasta nuestros días la fecha exacta de la creación como Distrito de Carhuamayo es una incógnita, y amparados al informe científico y documentado presentado por el historiador César Pérez Araujo;

Que; Al ampara de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853; en sus partes pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- La Municipalidad Distrital de Carhuamayo declara como **DÍA DE CREACIÓN POLÍTICA COMO DISTRITO DE CARHUAMAYO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 1,934**; basado en los considerandos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º.- Oficializar a partir de la fecha el día 10 de Junio de todos los años como día del Aniversario del Distrito de Carhuamayo.

ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento de la Población de Carhuamayo el contenido de la presente para los fines pertinentes.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARHUAMAYO

[Firma]
DONATO CORREA PANDURO
ALCALDE

000017

COMUNIDAD CAMPESINA DE
CARHUAMAYO

“TESTIMONIO” fojas 16

Expediente Civil del Pueblo de

CARHUAMAYO

TITULO DEL AÑO

1,626

PNX.

Extendido en C.de P. 7 de Octubre 1911



1911-1912

SELLO 6° - TRES SOLES

No

000016

Testimonio

del expediente civil; de los títulos de la
comunidad del pueblo de "Carhuamayo"

Ylustisimo Señor Excmo. Sr. D. N. S. - Licencia del P. P. - Roma. Marzo seis de mil, seiscientos y noventa y seis. Que confrontaron las señoras ciudades Santa Rosa, San Juan de los Coros, mas mi paternidad y Europa y mi cuatio con venientes que reunieron al templo de Egipto, por orden del Señor Don Carlos Quinto Rey de España, cuatio con venientes número uno que llamado seis proveyó para que se eligiera y nombramos Sr. D. Santo Misionero para misionar el Reyno del Perú llamado Santo Corbis de Turgo conquistador y reconquistador cuatio principales de las etnidades á donde correspondia. Comunalmente animado de los indios quien lo invicé conociendo una sola Santa Rosa de Roma sola antiperuana y mas alta del Perú. Sellos quinto - del segundo Consejo del Señor licencia permitidas del Angel Señor Santiago patron del España el tercero. dado licencia en el consejo del Capellán de Roma - Europa. Marzo tres de mil, seiscientos y noventa y seis. Espíndase el obediencia comunicante el español Señor Don Francisco Oropalpa en la mesa del oración conoció al razón los cuatio comunarios - Exigi la misma mesa su obediencia las cuatio ciudades vuelta al conocimiento hasta segundo obediencia por el Reyno ^{maternal} natural y Señora Doña Josefina

110
tana, soberanía, virreinato, obediencia - Europa las
das de la tarde del Señor número primero, segun-
do, tercero, cuarto, quinto pasa hasta el sexto = Egip-
to Abril dos de mil, seiscientos veintiseis = Ominieron
doce hombres facultaron convenientes virágen la
corona al más potente sitan al templo de Egip-
to hacer las oraciones y seguir el prevenidos habli-
dos, alta solemnidades terminantes y ausantes de la
América por el dos potentes y potentísimos y licen-
ciados y los tres potentes facultados y mencionados
para moristar y poner y en paz á todos los adver-
sarios que hubieren entonación al del Perú, como
niquese al poder ejecutivo, dispongalo en lo nec-
sario el Salón Corte Suprema, soy el juez eclesiás-
tico Señor Don Juan Bautista, el titular de
Quandobamba del periodo mis generalos y dado
principes órdenes donde facultades que este ulti-
mo elección dentro de ochu veinticuatro horas pa-
ra nombrar un provinciano remencionero y me-
dador de las tierras y linças, aguas volcánicas, de-
cerros, bosques y mas que hay administrar se-
gún que el topo para que gocen sin justos libe-
los tierras usurpadas y así damos licencia fui
nuestros interesantes y ante dos testigos así cer-
tificamos con fecha de hoy día del Señor prime-
ro, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto = Ointan
los Señores beneméritos toman la posesión de
sus respectivos asuntos para formalización de
la elección y aceptación de votos que ocurrieron
los convenientes en el día de la fecha del señor



Europa
según
Egipto
vieron

cetera, cetera cetera = humbros señores
 tados los agitados y agitantes de los cuatro partes
 facultados por el Señor Pontífice para santos olear
 y sacramentar del altar los nombrados y licenciados
 dos por el señor virreinato maternal, puntos y co-
 mas = Egipto, Abril dieciocho de mil, seiscientos vein-
 tiseis = En el nombre de Dios, todo poderoso, tres perso-
 nas y uno solo Dios padre, hijo, del Espíritu Santo =
 Amén = En el lugar & catedral quivero que antes en
 el oyentes hacia lo quivantes tres poderes potentes,
 Rey en el alta Cruz, del alto Reino del Perú, acompa-
 ñados con todos los congregantes y congregados según
 la ley amorosa alta veneración del alto Reino del
 nacional que para al Emperador de Guandobamba
 a Lustrísimo Perlado del magistrado colocador ponti-
 ficia Roma santa, apostólica y católica, cetera, cetera
 tica, cetera = Lustrísimo señor licenciado del real Go-
 bierno para todo el Reino del Perú = "Silencio por
 que su excelentísimo y por que S. Excelente don
 Carlos Quinto Rey del España, que Dios guarde a su
 Julio del Europa, fue del poder más alto y rinda pa-
 ra obedecer & ha de recibir santos juramentos Bau-
 tista Español señor don Juan de Dios Codorico nom-
 brado de Santo Oropa de Rey por señor santo Tor-
 bio de Durgos, que fue conquistador en el año mil,
 ciento dieciocho que el nombrado que nombra por
 provinciano y celador y a todos los cristianos y ven-
 uorero medidor de las tierras del Perú, pero no
 pueda sin sentencia que la misma persiste según
 su confesión el ciudadano el español, caballero confes-



sa miseria naturaliza al como edad de treinta
nueve años por que su Excelentísimo natural
qui es Jurado á su Religión cristiana; como pro-
vinciano, Dios verdadero agitando y reclamar
del bendición de las Virgenes según Dios man-
da = Lima, Mayo diez y nueve de mil, seiscientos
veinte y seis = Dado licencia á Don Juan de Dios
Cadiarso en el convento de las Mercedes se des-
calzó hábito y llanqui nombrado por el orden
del Señor Rey ilustrísimo don Fernando sexto
mo de quinto su Excelentísimo sacra al Abages-
tad, positados por dos, veintiocho horas profes-
dos para dar el pleno cumplimiento al capitán
del Perú es dado licencia y celebra por que re-
leva nuevamente era de las tierras por varios
enrredos en la ninguna antigua y deben de go-
zar con títulos suficientes pacíficamente entre
las comunidades que no les usen como juventú
Dios, clóctera, etc. etc. etc. etc. = Acompañados, com-
parados con cinco celadores más dos notarios es-
clesiástico de todo sentenciado á las once de la
mañana, auxiliados con dos sacerdotes y proce-
siones y dobles de campanas y tres días de pro-
cesiones y mas dado sagrado alto como mando
correspondia al segundo Rey remencioero que
ponga en una paz á los indios comunidades =
Deben de proseguir legal y con fidelidades = Li-
bra ut supra = Lima, Mayo, veintidos de mil,
seiscientos veintiseis = Juan los mismos sentencias
de acusa, sentenció al mismo abogado conquis-

veinticuatro
a natural
a favor
año



1911-1912

LO 2° - 10 CENTAVOS



hador Santo Toribio de Burgos que reclamaba
a las cuatro de la tarde en el convento de las
Mercedes para ponerles la vestidura, habi-
to y blanqui, prestando su feadora al mismo.

Abogado al Señor Santo Toribio de Burgos, pa-
ra ponerles al camino con todos los santos
ángeles y querubines inmolación Santa Angélica,
naturaliza, victoria de los estorrial de nuestro Dios
honrra de la naturaliza de los hombres de car-
hermosura del criado, triunfo de honrra de los
enemigos y del altísimo vencedora de la muerte
Santa Rosa de Oro americana peruana feadora
del mundo = Lima, Margo treinta de mil, seiscien-
tos veintiseis = Acompañados con todos sus brazos au-
xiliares entre unico personas facultativos, remener-
rero fiscal, general, actuante proveedor numerador
y juez Eclesiástico; jurado de su Religión patronu-
mo por abogado. San José putativo = M. S. = Pasa a
la vuelta Señor Nuestro V. S. Excelentísimo don Fer-
nando séptimo de quinto Rey del España, etcetera,
etcetera, etcetera = Titulo de Carhuamayo = V. S. La
primera formación de mesa en esta población de
Carhuamayo, hoy a los treinta días de junio, año
de mil seiscientos veintiseis con bastante aprobación
fundación la planta de la mesa y de la vara de
Dios que en virtud de esta dejó de ningún valor
los instrumentos privados, pasados y de nueva-
mente se le da a los herederos de esta planta
El ciudadano Juan de Dios Cadoreo vecino de la
ciudad de Pintapulín formados a la Española



cláctera, cláctera cláctera) = Lustrisimo emperado
según Rey facultados con esta permissão de
Dios y por tenernos mediante de los Señores
venimientos hombres opulentos para medir
y aclar y medir a un solo cuerpo a todos
los cristianos. e enriedos que haya escar
planta de la Silebraidades todo población
de Carhuamayo, perteneciente a la capital
de Junin, Provincia alta en virtud se forma
liga la escritura de posesión para la reu-
nion y averiguante de la parte de los in-
dios. Segundo Lustrisimo, Juan de Dios Ca-
dorcio Rey remenciorero provinciano medi-
dor de las tierras y pastos y salador a to-
dos los cristianos que producen enriedos en
sus labores de sus tierras y ahora con mis
respectivas obligaciones que me competen la
vara del derecho de Magestad para dar uer-
ta de lo hubiere obrado al alto archivo de
Madre y para en segundo queda archuado
yo la seguridad de esta población de Carhuama-
yo, hasta ultima finalización de la gracia
de Dios y luz del día; así lo confirmo y rati-
fico mis atribuciones en la planta de esta
población, que ningún tiempo quedará bajo.
reprogo buen decaire si hay algún semejan-
tes en vicos que introduzcan sus labores de
las tierras y pastos que pertenecen a esta po-
blación = Si hay enriedos pagarán una mul-
ta de quinientos en oro sellado a favor de la

27

Escritura de
de
de



1911-1912

SELLO 2° - 10 CENTAVOS



soberana Magestad que se presenten el ampa-
 ro y habiendo ocasiones se presentara ante
 los Señores Jueces doctisimos de competencia
 para que atiendan segun esta escritura del
 procecion como ahora se postraban los indio
 a los pies de los señores = Lustrisimo Rey
 remencioero hacen las composiciones que con
 bastanté forma de derecho tengan los indios de
 esta parte que poseen la segunda, concilio de
 la deccion la planta de la mesa - título madre
 quwen fundados Lustrisimo = V. S. = En esta pobla-
 cion de Carhuamayo fundacion primera se le va a
 dar la presente escritura viva para explicar lo mas
 horroroso título si posible pueblos catolicos de los
 trisimos hijos de Dios celebrados los avertos man-
 dando usar los pleitos y los negocios y las causas y
 los enrridos, que goeren poseen y pacificamente,
 no como los anteriores para dedicarse ha de con-
 siderar no dar pasos, sino de muy de avertos y
 el divino espiritual vieron los ojos a los superio-
 res llenos de las aguas de las letras y providen-
 cias y licencias para labrar el cuerpo de la escri-
 tura y llamaiselos a esta parte a la conciliatoria
 la fundacion de esta poblacion y llamaiselos a
 dos vecinos aparte interesantes de la tierra y
 hoy ^{tenemos} ~~tenemos~~ la sabiduria de Dios y de todas las
 leyes ordenanzas y demas grandezas del mun-
 do = Asi mi pongo al obediencia la senten-
 cia y penitencia permitida por el Rey nuestro se-
 ñor y los demás hombres con la permision de



viva y así damos el presente en día de
fecha del señor = Nítess valor para seguir
la vara de Santa Profeta, símbolo de la tierra
con fecha de hoy mes y año Juan de Dios
Cadorcio mediante medidor regular y esca-
dor de las tierras, pastos facultades del sus-
trivino mayor = Pascasio Tintapulini = Fiscal
General Provisor de lengua, quechua y
castellano = Hay mas brazos auxiliares los
señores vista alegría corregidos, visitador
sentenciador y numerador a todos los cris-
tianos del Reino del Perú en su fecha que
da matriculados y afirmados con sus títulos
de costumbres bien formados según que man-
da las explicaciones y ejemplares bien funda-
dos y de bastante constante y constancia de
valor y así se descubrirán el sueldo del dec-
ción en centro de aquil punto la sabiduría
así reviven al campo de esta concordancia,
la voz de alegría y resignación armonia con
viena saber con quieto y conformidad = Con
la primera notificación que comparezcan to-
dos las comunidades a mi disposición pre-
sentándome el patron Señor San Santiago
de esta población a esta planta de la ma-
sa permanente que presencia el lustrisimo
Rey remenciorero a conocer la vara y la es-
pada del rigor del Señor facultado = Que
runan manñanos a las ocho del día del señor
todos los vecinos de esta parte intereantes



de las tierras y pastos así lo provio y ac-
 tus que con fecha de hoy día del señor =
 Agustín Ramos proveedor, José Carmelo O.
 tayo numerador la formación = Segundo tí-
 tulo = En esta meza permanente ambos reci-
 bidos los santos y santos de imágenes a
 recibir la sagrada posesión la parte tocan-
 te de esta tierra y pastos de Carhuamayo pre-
 sente el señor patron Santiago y los demás
 santos imágenes desta planta de la meza.
 recibió una fuerza de comunidades = En con-
 sieron la vara y la espada del rigor de la jus-
 ticia afirmamiento de esta población provin-
 cia de Junín alta y seguido por planta de
 la cedula mayor glorificación de alta posesión
 de la madre y reina de Dios, padre y tierra
 mos que midieras tierras y pastos y colocar
 a un solo cuerpo desta madre original sa-
 grada escritura del posesión y que comparez-
 can los vecinos o colindantes desta sagrada
 posesión, publíquese por un pregonero y llámase
 se a esta planta de la meza que cae de
 posesión del pueblo de Carhuamayo pertenece
 te al capital de Junín de la provincia alta y
 compareció los vecinos de los pueblos Junín,
Ondores, Ullumayo, Auquimarca, Quiparava,
Huaraca y Pari y los demás pueblos desta
 sagrada posesión y así certifico en día del
 señor = Carhuamayo, Julio cinco de mil e
cientos veinticinco = En el nombre del Padre

Handwritten notes in the left margin, including the word 'de' at the top and 'ca' at the bottom.

del Hijo y del Espíritu Santo. Amen = Hacer
mos señores por dos puntos de pasos a
nombrar los linderos nuevos con esta va-
ra de flores de magestad, salvemos de
reducir la ultima eleccion, tomarla al
son del instrumentos de progonos segun
las vases y oyen, las explicaciones del se-
ñor Fiscal general Pascasio Pintapulino.
Cochataguachasquipuris y mintin causa,
Juanu amaya Dialmis porruos aique
con Santa Cruz trapunincusac = Hacermos
pues señores los veinte y cinco hombres
y personas de mayores de edades nombra-
dos por mí a poner los linderos nuevos
y si colindar con los puntos nombrados.
Hacermos pues indios herederos de la tier-
ra y pastos con el permision de aquel de-
vino y al señal patron San Santiago ba-
ra quien bucarros los linderos poniendo
vista de ojos y poseerodo muduendo con la
vara y espada de la magestad a dar y lle-
gar al lindero principal llamado Chinchay
cocha para mas constancia de valor = Ha-
cermos pues señores indios herederos de
la tierra muduendo con la vara de flores
y espada de la magestad guardando los
linderos a dar y llegar al punto nombra-
do Coto para mas constancia = Hacermos
señores herederos de la tierra poniendo
vista de ojos y muduendo con la vara de

94

110000
de la magestad di dar y llegar al lugar
llamado "Sangas" á la linda principal,
siendo como á las una y media de la tar-
de y quedemos en el mismo lugar para
mas constancia y prueba de valor = Al tumulto
señores pues católicos, cristianos delectisi-
mo carnes y huesos de Cristo, esto es queda-
mos en este lugar soy el segundo electissi-
mo Rey y emperador por vez de nuestro Dios
ministro de tierras facultativos para que
los señores delectisimos mayor de la fe prin-
cipes ha venido con nueva ley divina, á
dar posesión sagrada remenciero y provin-
ciano y regalero de las tierras y pastos en el
Reyno del Perú nombrado para dar posesión
á las diez y siete provincias así confirmo y rat-
ifico hoy día de su fecha, valganme Dios, hi-
jos de Dios, apurense ya hace tarde y tarde
un toldo bará quedamos en ospidos todos
los cristianos y firmese una tapalla para el
Señor patron San Santiago, imagen de Dios
y así dar ejemplares esta es el concilio y prac-
tic los poderes y facultades con toda forma
de derecho todos los que están en esta jun-
ta hijos míos, acudimos á "María Santísima"
con oración para que nos defienda esta no-
che á todo coram = Al encuentro de tres he-
rederos de la tierra pastor por los principa-
les y reyes de la tierra á este lugar lla-
mado como queda dicho "Sangas", linda.

virtud
suon
idias



1911-1912

SELLO \$ 10 CENTAVOS



de Dios Cadarcio = Javier Mabolcor = Pascacio Pintapulir = Soy el juez Eclesiástico y hago confesión ^{general} a los indios partes herederos de Uluamayo y dejarian la verdad para sus tierras y pastos por donde correspondia asi vino con facultad vos de los señores jueces doctos y doctisimos y conforme sagrada obligacion al arreglo de la religion cristiana, asi doy mi cuenta al señor Justisimo Rey rememorero y provinciano y medidor y regalero de las tierras y pastos de que damos fe, hoy dia del señor = (firmado) Josi Carmelo Atay = Siguen con las firmas de las partes intererantes de las tierras y pastos y toma la pluma = Pablo Chavez = Severio Bleachagua = Palermo Espinoza = Smito Cambo = Juan Vello = Naimaso Argapalo = Pio Arigo = Pantaleon Dias = Sigue con las firmas de los indios de Uluamayo y el favor del pueblo de Cashuamayo y toma la pluma = Sello Condor casique = Gabriel Grados = V. Mateo Redondo = Bruno Arigo = Valerio Peña = Sigue con la firma del casique de Aguimarca a favor del pueblo de Cashuamayo y toma la pluma = Juana Condelaguerra = Juan de Dios Cadarcio = Javier Mabolcor = Pascacio Pintapulir = En el nombre de Dios padre y del Hijo y del espiritu Santo amen, despuden hijos de Dios, abrazaron los patronos Señor San Santiago al Señor San Melquiel y asi los casiques a

DE AQUI SIGUE PANCARTAMBO

PAUCARTAMBO

brazaron y las comunidades revolcaron,
raron las piedras y arrancaron las ye-
bas a dios posición y posesión, carnes
de mis carnes, huesos de mis huesos, san-
gres de mis sangres de que certifico, hoy
día del señor. = Pasemos pues señores in-
dios herederos de la tierra, con el per-
mición de aquel divino, poniendo vis-
ta de ojos midiendo con la vara y espa-
da de la magestad a dar y llegar a la
linda principal llamada "Anguibulca"
para mas constancia y prueba de valor.
Pasemos pues indios herederos de la tier-
ra con el permición divino, poniendo vis-
ta de ojos y midiendo con la vara de
flores y espada de la magestad, a dar
y llegar al sitio nombrado Sulcan, que
conste = Pasemos pues indios herederos
de la tierra y pastos, poniendo vista
de ojos, midiendo con la vara de flores
y espada de la magestad a dar y lle-
gar al lugar citado "Quimicruz" para
mas prueba de valor = Pasemos pues se-
ñores indios herederos de la tierra,
por estos puntos, poniendo la vista de
ojos y midiendo con la vara de flores
y espada de la magestad a dar y lle-
gar al sitio dedicado Uchumarca, ca-
mino antiguo para mas constancia y
prueba de valor, al donde llegamos

W

las ye
mes
en
de



1911-1912



sin novedad, con el permiso de aque-
quel divino a la linda principal ya
indicado como las uno de la tarde
en donde quedamos en el mismo lu-
gar. Al tomulto señores pues católi-
cos cristianos, deliciosos carnes y hues-
sos de Cristo, esto es quedemos en este lu-
gar linda principal = Soy el segundo lus-
trísimo Rey emperador por voces de nues-
tro Dios ministro de tierra facultativos
por aquellos señores deliciosos mayor
de la fe, principes he venido con ^{nueva} ~~esta~~ ley
divinador posición sagrada remenciorero
y provinciano y regalero de tierras y pas-
tos en el Reyno del Perú nombrado para
dar posesión a las diez y siete provincias
asi confirmo y ratifico hoy día de su fecha,
valganme Dios, hijos de Dios, apirencense ya
hace tarde, formen una capilla cuerpo pu-
mero presencio señor patron San Santia-
go, posesióni posecionante y tiense un tol-
do para quedamos en ospidos, asi doy e-
emplares este es el concilio y practico los
poderes y facultades con toda forma de
derecho, todos los que estan en esta fun-
te; hijos. mios acudimos a Maria Santisi-
ma para que nos defienda en esta noche.
Al encuentro de herederos por los principes
y Rey de la tierra a este lugar llamado
como queda dicho linda Uchumarca



linda principal, queda practicado con bastante forma probada de la causa hasta el fin del mundo y así con la obedientísimo el dueño uucifo de la parte de esta sagrada posesión se halla presente el señor patrón San Santiago del pueblo de Carhuamayo, como patrón y padre de la causa del señor llamador gracia expositor, docto el segundo parte heredero pidiendo del posesión representa el señor San Pedro de Huacaca a la obedientísimo de este lustrísimo segundo Rey medidor y regalero de las tierras y pastos que presentó como ocho hombres formando su capilla a conocer la gratificación de Dios, esta planta linda principal para que tenga constancia y de valor lustrísimo segundo Rey ministro de las tierras nombradas veces de los Reyes a sí es de la audiencia fival de Lima Chumarca, Julio ocho de mil, eiscientos veinte y seis = lustrísimo impelado segundo Rey facultaros con esta permisión de Dios y parte menor mediante de los señores venerabilos hombres opulentos para medir y ejecutar a un solo uucifo, a todos los enrovedos que haga cesar planta de las celebridades desta población de Carhuamayo pertenecient.

300500
110
Huacaca

1911-1912

SELLO 2º 10 CENTAVOS



a la capital de jurisdicción provincial alta en
virtud de formalizar la escritura de po-
sición para averiguamiento la parte de los
indios deste sagrado lustrísimo Juan de
Dios Cadarcio Rey remenciorero provincia
no medidor de las tierras y pastos y ce-
lador a todos los milicianos que producen en-
verridos en sus labores de sus tierras y aho-
ra con mis respectivos obligaciones que me
competen la vara del derecho de magestad
para dar cuenta de lo viesen obrado al al-
to autivo de madre y para en segundo que
da archivado la seguridad de esta poblacion
hasta ultima finalizacion de la gracia de
Dios y luz del dia, asi lo confirmo y ratifico
mis atribuciones en la planta de esta pobla-
cion que ningun tiempo quedará bajo re-
progo ni en desaire si hay algunos semejan-
tes ambiciosos que introduzcan en sus labo-
res de sus tierras y pastos que pertenecen a
esta poblacion si hay enverridos pagaran una
multa de quinientos fuertes en oro aguilas
al favor de la soberania magestad que ex-
presa en el amparo y habiendo ocasiones se
presentará ante los señores jueces doctri-
narios de compete para que atiendan segun
esta escritura de posición como ahora se
postraron los indios a los pies de los seño-
res = (firmado) Juan de Dios Cadarcio = Javiera
Mapolcor = Insuarín Pintapulim = Soy el juez

90900
11

Caclavastio y hago confesión general
los indios de un parte heredero y de
ron la verdad por sus tierras y pastos
por donde correspondia y asi vino con
facultados de los señores jueces doctos y
doctisimos y conforme sagrado obligacion
al arreglo de la religión cristiana, asi
doy mi cuenta al señor lustrisimo Rey
remenciorero y provinciano medidor y
regalero de las tierras y pastos de que
damos li hoy dia del Señor = Josi Car-
melo Otay = Siguen las firmas de las
partes intereantes de las tierras y pas-
tos y toma la pluma = Pablo Chavez =
cacique = Severo Alachagua = Palermo
Espinoza = Pio Diego = Anito Campos = Juan
Bello = Dainaso Arzapalo = Pantaleón Diaz
Siguen con las firmas de los indios del
pueblo de Micacaca al favor del pueblo
de Barhuamayo y toma la pluma = Die-
go Vicuña = cacique = Manuel Tementel-
Avellino Caro = Concepción Davila = Vi-
viano Cuerveros = Juan de Dios Cadarcio-
Javier Mapalcón = Pascasio Pintapulín =
En nombre de Dios padre y del hijo y
del espíritu santo amen, despiden hi-
jos de Dios abrazaron los patronos San-
Santiago al señor patron San Pedro
y asi los varones abrazaron y las co-
munidades avolecion, tiraron las pie-

000006



1911-1912

10 CENTAVOS



dras y arrancaron las yerbas a Dios
 posesion y posesion, carnes de mis car-
 nes, huesos de mis huesos, sangres de
 mis sangres de que certifico hoy dia
 del señor = Hacemos pues señores indios
 herederos de la tierra midiendo con la
 vara de flores y espada de la magestad a
 dar y llegar al sitio llamado Ranyag pa-
 ra mas constancia y prueba de valor = Ha-
 cemos pues indios herederos de la tierra
 por estos puntos y lugares midiendo con la
 vara de flores y espada de la magestad a
 dar y llegar al sitio nombrado Euumwachac
 para mas prueba donde se encuentra dos
 puquiales = Hacemos pues señores herederos
 de la tierra poniendo la vista de ojos y
 midiendo con la espada de la magestad
 a dar y llegar al lugar nombrado Yarau
tute que conste = Hacemos pues indios heredi-
 deros de la tierra con el permiso de a-
 quiel divino poniendo la vista de ojos y mi-
 diendo con la vara de flores y espada de
 la magestad a dar y llegar al sitio nom-
 brado Rinriuchio para mas constancia y
 prueba de valor = Hacemos pues señores
 indios herederos de la tierra y pastos
 con el permiso de aquel divino ^{midiendo} con la
 vara de flores y espada de la magestad
 a dar y llegar al punto denominado Ha-
cacoto que conste = Hacemos pues señores



1111111111

7000000
indios herederos de la tierra poniendo vista de ojos a dar y llegar al punto nombrado "Tucelo antiguo" para mas constancia y prueba de valor. Pasemos pues indios herederos de las tierras y partes, midiendo con la vara de flores y espada de la magestad a dar y llegar al sitio nombrado "Chacia paiquag" para mas prueba de valor. Pasemos pues señores indios herederos de la tierra con el permiso de aquel divino poniendo vista de ojos y midiendo con la vara de flores y espada de la magestad a dar y llegar al punto "Camraskatā" que conste. Pasemos pues señores indios herederos de la tierra poniendo vista de ojos y midiendo con la vara de flores y espada de la magestad a dar y llegar al punto nombrado "Suerosocha" para mas constancia y prueba de valor. Pasemos pues señores indios herederos de la tierra con el permiso de aquel divino poniendo vista de ojos midiendo con la vara de flores y espada de la magestad a dar y llegar a la linda principal laguna "Churichai cocha" en donde llegamos sin novedad con la permiso de aquel divino siendo como las cinco y media de la

22



1911-1912

LO 25 - 10 CENTAVOS



tarde quedamos en el mismo punto cita-
do. = Al tumulto pues señores católicos
cristianos carnes y huesos de Cristo, esto
es quedamos en esta linda principal, soy
el segundo lustrísimo Rey emperador por
veces de nuestro Dios ministro de tierra
facultados para que los señores delectivi-
mos mayor de fe, principes he venido con
nueva ley divina dar posesión sagrada
rememorero y provinciano y regabero de
tierras y pastos en el Reyno del Perú nom-
brado para dar posesión a las diez y
siete provincias, así confirmo y ratifico hoy
día de su fecha valgame Dios, hijos de
Dios apurimenes y hace tarde forman una
capilla cuerpo primero presente señor pa-
trón San Santiago posesionante y tirense
un toldo para quedarnos en espaldas así de
ejemplares esto el concilio practica los poder-
es y facultades con toda forma de derecho
todos los que están en esta junta hijos mis-
acudimos a Maria Santísima, para que nos
defienda en esta noche al encuentro de dos
herederos por los principes y Reyes de la
tierra a este lugar llamado como queda
dicho Churichaucocha, lindero principal, que
da practicado con bastante forma probado
de la causa hasta el fin del mundo y con
este obedientísimo el dueño cuerpo de la
parte de esta sagrada posesión se halla



70800
el señor patión San Santiago del pueblo de Carhuamayo como patión y padre de la causa el señor llamado, grave expositor docto el segundo parte heredero fiduciario de la posesión represento al señor patión San Ignacio del pueblo de Junín las obedientísimas deste lustrisimo segundo Rey medidor y regalero de las tierras y pastos que presenta trece hombres indios formando su capilla á conocer la gratificación de Dios de esta planta, linda principal para que tenga constancia y di valor lustrisimo segundo Rey ministro de las tierras nombrado por veces de los Reyes, así es la audiencia final de Lima. = Chunchaicocha Julio nueve de mil, seiscientos veintiseis Lustrisimo emborlado segundo Rey facultados con esta permisión de Dios y parte menor mediante de los señores venemerositos hombres opulentos para medir y circular á un solo cuerpo á todos los enriedos que haga si con planta de las celebridades toda población de Carhuamayo perteneciente á la capital de Junín, provincia alta en virtud se formaliza la escritura de la posesión para avenimiento la parte de los indios en este segundo lustrisimo Juan de Dios Cadoreo Rey venemerosito provincial

dos en el confesion Ondores y Javia
si vino con facultades de los señores
juces doctos y doctisimos y conforme
grada obligacion al arreglo de la re-
ligion cristiana, asi doy mi cuenta al
señor ilustrisimo Rey rememorero y pro-
vinciano medidor y regalero de las tier-
ras y pastos de que damos fe, hoy dia
del señor = Josi Carmelo Otay = Equen
las firmas de las partes interesantes de
las tierras y pastos y toma la pluma
- Pablo Chavez = Severo Alvarado = Jolo-
mo Espinoza = Pio Niño = Anito Camba-
Damaso Arzapalo = Pantaleon Dias = Equen
con la firma del casique del
pueblo de Junin al favor del posesio-
nante del pueblo de Carhuamayo y
toman la pluma = Josi Maria Torres
Pasemos pues señores herederos de la
tierra poniendo de vista de ojos y me-
diendo con la vara de flores y cepada
de la magestad. á dar y llegar á la
^{puerta de la} casa á congregacion Santo Templo y te-
niendo las campanas dobles y rebiques
y lleguemos en este pueblo catolico sin
novedad con la permision de aquel
divino y pasemos en el templo á colocar
al Señor Santo patron San Santiago
en su respectivo asiento y con lo mas in-
dios herederos de la tierra á encomen-

000003



1911-1912

SELLO 2 - 10 CENTAVOS



dar á Dios y á las patronas invágenes para que nos di fin ya en el mundo, carne de mis carnes, huesos de mis huesos, sangre de mis sangres y despidit hermanos míos brazos oro los caciques y comunidades revolvaron y adiós y adiós de que damos fé hoy día del Señor = Carhuamayo, Julio diez de mil, euseientos veintitris = En esta población católicos celebra mos el presente escritura de posesión y la sentencia y penitencia viva para explicar lo mas honroso título si posible pueblo católicos delectísimos hijos de Dios celebrados los asientos mandando cesar los pleitos y los negocios y las causas y los enrricados que gocen y poseen pacíficamente, no como los anteriores sino de muy de aciertos con la precisa calidad de que en ningún tiempo se pueda enagenar demas tierras y pastos que los del importe de los cincuenta pesos fisco con que han servido al Rey y por los demás si se han cedido en compensati va del real tributo que pagan á su soberano y para que los puedan usufructuar nosotros en pos de otros sus sucesores teniendo entendimiento de que aguas, montes y pastos con entradas y salidas son comunes, según lo dispuesto por reales ordenanzas y la presente escritura de posesión, levase al conocimiento del señor rey, virreinato de Su



0500
ma y para que así conste lo firmo yo
remenciorero provinciano medidor de
las tierras y pastos y esclador de todos
cristianos del Perú, en fecha de hoy día
del Señor = Juan de Dios Casarico = Car-
men en Neapolconi = Pascasio Quintapulin =
Recursos } Señor juez de primera Instancia = Santos E.
Ricaldi, Sindico de Rentas del Honorable
Concejo Distrital de Carhuamayo, Manuel
E. Ponce, Plácido Arrias, Saturnino Arzapalo
y Gregorio Yuchi, mayores, principales y nota-
bles de la Comunidad de Carhuamayo con
domicilio en esta ciudad en la calle de Ari-
quipa número veinte sesenta y ocho, ante
V. S. con el debido respeto nos presenta-
mos y decimos: que acompañamos a es-
ta solicitud en fojas veinte útiles los ti-
tulos correspondientes al comin de Car-
huamayo, los cuales se encuentran fene-
cidos con diligencias de posesión; por eso
en guarda de nuestros derechos y con la
facultad que nos concede el artículo vien-
to treinta y seis del Reglamento de Tri-
bunales, pedimos su archivación en la
Notaría Pública de Don Manuel Pechis,
quien nos expedirá el testimonio respec-
tivo = Por tanto: A V. S. suplicamos se
sirva proveer como solicitamos = Es jus-
ticia = Carhuamayo, veinte y siete de Setiem-
bre de mil, novecientos once = Santos E.



1911-1912
L. 2 + 10 CENTAVOS



Ricaldi = Manuel E. Ponce = A ruego de Plá-
cido Arias, por no saber escribir = Ysidoro
Torras = A ruego de Saturnino Argapalo,
por no saber escribir - Lizardo Macassi =

Gregorio Ynchi = Certificamos: que Don Plá-
cido Arias y Don Saturnino Argapalo, nos
ha expuesto, que no sabiendo firmar, han ro-
gado respectivamente a Don Ysidoro Torras y
Don Lizardo Macassi, para que lo hagan por
ellos al fin del recurso que antecede - Barma
Setiembre veintiseis de mil novecientos once =
Ambrosio Santibañez = Manuel E. Paredes =

Auto

Barma, Setiembre veintiseis de mil novecientos
once = Por presentado con el cuaderno de titu-
los, que en fojas veinte se acompaña: archivese
dichos títulos en la Notaria de Don Manuel In-
chú, quien expidirá a los recurrentes el testi-
monio respectivo - Noriega = Anté nos: Ambrosio
Santibañez = Manuel E. Paredes = En veintiocho
del corriente notificamos en su domicilio el au-
to anterior a Don Santos S. Ricalde, enterado
firmó: de que certificamos = Santos S. Ricalde =
Manuel E. Paredes = Ambrosio Santibañez = En se-
guida notificamos en su domicilio el mismo
auto a Don Manuel E. Ponce, enterado firmó
de que certificamos = Manuel E. Ponce = Manuel
E. Paredes = Ambrosio Santibañez = Acto conti-
nua notificamos en su domicilio el auto de la
vuelta a Don Gregorio Ynchi, enterado de su
tenor, firmó, de que certificamos = Gregorio Yn-



200950

cu = Manuel C. Farcés = Ambrosio Santibañez = Seguidamente notificamos en su domicilio el mismo auto á don Santiago Arzapalo, enterado no firmó, por no saber escribir y rogó al que suscribe de que certificamos = Lizardo Bacassi = Manuel C. Farcés = Ambrosio Santibañez = Y inmediatamente notificamos en su domicilio el indicado auto á don Plácido Strias, enterado no firmó por no saber y rogó al que suscribe de que certificamos = Simón Almonasín = Manuel C. Farcés = Ambrosio Santibañez = En veintiseis de los corrientes, notificamos en su oficina el referido auto al Notario Público Don Manuel Fechú, enterado de su contenido firmó: de que certificamos = Fechú = Manuel C. Farcés = Ambrosio Santibañez = Hoy fe: que en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Juez de primera Instancia de esta provincia, Doctor Don Raúl Noriega, en auto de veintiseis de los corrientes, procedo á archivar en lojas veinte y tres libelos los títulos referentes á una diligencia de posesión de los terrenos de la comunidad del pueblo de Carhuamayo - Tarma, el día veintiseis de octubre de mil novecientos once = Manuel Fechú = Notario Público = Les conforme con el expediente original que se halla archivado en la Notaría de mi cargo, á que me remito, en fe

dieciocho
0888000

*Banda
en su
dago*



de illo; y á pedimento de parte interesada, expido este breve testimonio en fojas dieciocho útiles, el que despues de corregido y confrontado según ley, lo sello, signo y

1911-1912
NULO 2º - 10 CENTAVOS

firmo en Barma, á treinta de Setiembre de mil novecientos once - Bajado - natural - de - terrenos - poniendo - d - omision - de - no - vale - Entre líneas - maternal - tenemos - herede - ro - oro - general - nueva - midiendo - puerta de - la - vale - Enmendado - se - vale -


Maximiliano Pechu
Not. Pub. C.

Extendido el asiento de presentacion bajo el numero mil ciento treinta y nueve folio trescientos cuarenta y seis del tomo octavo del Diario. Como de Paris, siete de Octubre de mil novecientos once.



Vial y Torres
N. S.

18

"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS"

MUNICIPALIDAD DE DISTRICTAL DE
CARHUAMAYO

PROPUESTA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE
LIMITE DEL DISTRITO DE
CARHUAMAYO

Proyecto de Anexión al
Departamento de Paco

Departamento de Junín

Provincia de Junín

Distrito de Carhuamayo

Carhuamayo, mayo de 2001

17

PRESENTACIÓN

El Distrito de Carhuamayo, creado en la época de la Independencia, que engloba a 01 Pueblo, 04 caserío, 47 unidades agropecuarias, a la fecha el distrito no se encuentra bien demarcado como lo establece el D.S. N° 044-90-PCM, propio de la situación legal que ha heredado desde su creación.

Asimismo, el pueblo de Carhuamayo carece de reconocimiento oficial, como Ciudad, como debe ser reconocido la categoría político administrativa establecida según el D.S. 044-90-PCM, ya que a la fecha cuenta con todo los requisito establecidos por el Decreto Supremo.

Actualmente el distrito de Carhuamayo carece de precisión jurisdiccional de límite territorial por no ajustarse a la Cartografía Básica elaborado por el Instituto Geográfica Nacional ya que fue creado en la época de la Independencia, tampoco menciona los centros poblados que lo conforman.

En tal sentido la Municipalidad Distrital de Carhuamayo ha elaborado la presente Memoria Descriptiva de Limite basado en la Cartografía Nacional, que sustenta la viabilidad técnica para la solicitud y corrección la observación encontrada por el CTAR-JUNIN, al expediente presentado para su anexión del distrito al departamento de Pasco, provincia de Pasco.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LÍMITE TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO

I. Introducción:

El presente estudio técnico ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, de la provincia y departamento de Junín, y el mismo esta enmarcado dentro de lo estipulado en el D.S. 044-90-PCM, referido a Normas Técnicas Sobre Asuntos de Demarcación Territorial.

El estudio es sustentado técnicamente, teniendo en consideración los diferentes aspectos Geográficos y centros poblados que se encuentran dentro del distrito de Carhuamayo, basado al Plano comunal, del INEI y leyes de creación, para que el CTAR-JUNIN tenga el juicio en el análisis global del mismo.

En ese contexto se ha elaborado la presente MEMORIA DESCRIPTIVA DE LIMITE DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, con el propósito de sustentar a la observación realizada al expediente técnico de Anexión Territorial del Distrito de Carhuamayo al departamento de Pasco.

II. PROBLEMÁTICA DE DEMARCACION TERRITORIAL.

La problemática en Demarcación Territorial, en el Departamento de Junín, se origina por la creación de provincias y distritos, que presentan imprecisiones u omisiones en la descripción de sus límites, señalando nombres de lugares, pueblos o comunidades de la época de la Independencia o de la República, y que a la fecha ya no existen o han cambiado su toponimia, siendo muy difícil llevar los mismos y/o representarlos en la cartografía oficial actual, así mismo se hace necesario un Ordenamiento Territorial del Departamento, para lograr una gestión eficiente del desarrollo en el territorio departamental y/o regional.

III. OBJETIVOS.

- Definir los límites reales del distrito de Carhuamayo
- Elaborar La Memoria Descriptiva de Límite del Distrito de Carhuamayo.
- Contar con una base de datos estadísticos - cartográficos, que permita la evaluación técnica de la propuesta de anexión al departamento de Pasco

IV. ANTECEDENTES TECNICOS Y LEGALES

4.1. ANTECEDENTE TECNICOS.

La base técnica para la elaboración de La Memoria Descriptiva de Limite del Distrito de Carhuamayo, ha sido "La Guía para elaboración de los Esquemas de Organización del Territorio en el ámbito regional y provincial", elaborado por la Unidad de Demarcación Territorial - Presidencia de Consejo de Ministros en 1994, y Decreto Supremo 044-99-PCM

4.2. ANTECEDENTE LEGALES.

Los diferentes dispositivos legales que sustentan el Esquema de Organización del Territorio del Departamento de Junín, y la elaboración de la Memorias Descriptiva están indicados en los siguientes documentos:

- Constitución Política del Perú.
- D.S. N° 044-90-PCM, "Normas Técnicas Sobre Asuntos de Demarcación Territorial" del 05-05-90.
- D.S. N° 030-94-PCM de fecha 11-04-94.

Asimismo, se tiene leyes de creación a nivel Distrital de los ámbitos provinciales con imprecisiones y/o criterios que no se puede precisar en la categoría oficial actual.

De acuerdo a las bases legales el distrito de Carhuamayo se encuentra en:

a) BASES LEGALES DE CREACIÓN SIN ESPECIFICACIÓN DE LÍMITE, NÚMERO DE CENTROS Y FECHA DE CREACIÓN

Sólo se hace referencia a una época o un reglamento provisional, los cuales no brindan información de límites ni de centros poblados que conforman el ámbito.

V. METODOLOGIA

La metodología utilizada responde a las pautas establecidas en la "Guía Metodológica para la Elaboración de los Esquemas de Organización del Territorio a Nivel Regional y Provincial", elaborado por la Unidad de Demarcación Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM/UDT) y los Decreto Supremo 044-90-PCM.

5.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

Se ha procedido a la recopilación de información Estadística y Cartográfica de la provincia de Junín, específicamente del Distrito de Carhuamayo, relacionados a Aspectos: Físico, Económicos, Geográfico, Demográfico y Sistema de Centros Poblados, a fin que sea evaluado los aspectos Socioculturales y Geoeconómicos que reflejan para su anexión al departamento de Pasco.

a. Información temática y cartográfica:

- Cartas Nacionales 1:100,000 del Instituto Geográfico Nacional (19 Cartas Nacionales).
- Mapa departamental de Pasco y Junín del IGN, cuarta edición 1998.
- Planos Censales en el ámbito provincial, elaborado por el INEI.
- Censos de Población y Vivienda, Económico y Agropecuario del INEI 1972, 1981 1993.
- Informaciones Estadísticas Sectoriales.
- Mapa Comunal de Carhuamayo
- Leyes de Creación de los distritos Colindantes
- Fotografías Aéreas.

VI. ANALISIS Y EVALUACION TERRITORIAL DE LIMITE DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO:

6.1. GENERALIDADES

El Distrito de Carhuamayo, del Departamento de Junín, tiene una fisiográfica típicamente de sierra, al Noreste de la Meseta de Bombón, al pie de la cordillera oriental, perteneciente a la sub cuenca del lago Junín, Cuenca del Mantaro. Una parte del territorio esta ubicado al Este de la Ciudad de Carhuamayo, que pertenece a la sub cuenca del río Ulcumayo.

La mayoría de las viviendas son de material noble en la Ciudad y tapial en los anexos, alberga una población de 7383 habitantes, según información proporcionada por el Censo Nacional de Población y Vivienda - 1993.

De clima frío de tundra Seca de Alta montaña, con altas precipitación pluvial y predominio de clima helado en las punas. Las precipitaciones estacionales van acompañado algunas veces de fenómenos eléctricos (rayos) de gran intensidad, que se producen entre los meses de Noviembre a Abril, luego sigue el período de verano que se acentúan entre los meses de marzo a Octubre aproximadamente. De temperatura promedio anual de 8° C en la ciudad de Carhuamayo.

6.2. UBICACIÓN Y LÍMITES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO

6.2.1. Ubicación:

Esta ubicado en la región central de la sierra del territorio Nacional, al Norte de la Provincia de Junín, en la región Puna. Alto andina o muy fría, que esta entre las cotas 4000 a 4800 m.s.n.m.

6.2.2. Localización Geográfica

El distrito de Carhuamayo, se encuentra localizado entre:

Paralelos 10° 48' 47" y 11° 00' 00" de latitud Sur.

Meridianos 75° 56' 07" y 76° 07' 30" de longitud Oeste

la ciudad de Carhuamayo esta localizado en 10° 55' 06" y 76° 03' 21", a 4146 m.s.n.m.

6.2.3. Limites de la Provincia de Junín

Sus limites son las siguientes: (lamina N° 01)

Por el Oeste-Norte-Este: Con el departamento de PASCO

Por el Sur Este : Limita con las provincias de Tarma

Por el Sur Oeste : Limita con la provincia de Yauli

6.2.4. Limites del Distrito de Carhuamayo

Sus limites son las siguientes: (lamina N° 01)

Por el Nor Este: Limita con el distrito de Paucartambo, de la provincia y departamento de Pasco.

Por el Sur Este: Limita con los distritos de Ulcumayo y Junín, de la provincia y departamento de Junín.

Por el Sur Oeste: Limita con el Lago Junín (Chinchaycocha)

Por el Nor Oeste: Limita con el distrito de Ninacaca, Provincia y departamento de Pasco.

UBIC EN EL DPTO. DE JUNIN



LEYENDA	
CAPITAL DE PROVINCIA	⊙
CAPITAL DE DISTRITO	○
LIMITE DEPARTAMENTAL	_____
LIMITE PROVINCIAL	_____
LIMITE DISTRITAL	_____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO	
PROYECTO DE DEMARCACION TERRITORIAL	
*ANEXION DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO A LA	
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO*	
LAMINA:	UBICACIÓN DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO
CONSULTOR:	EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
ELABORADO:	LAMINA Nº 02
FUENTE: Inst. Geografico Nacional	FECHA: Junio 2000

6.2.5. Situación actual de los limite:

Considerando hacer una breva análisis de la situación actual de límites en todo el perímetro del distrito de Carhuamayo, con los distritos colindantes, con la finalidad que se comprenda que la delimitación que se plantea, es totalmente coherente y real.

Distrito de Ninacaca:

Creado sin especificación de fecha, en este caso se presenta la referencia de creación de un distrito, creado en una época o un reglamento provisional, los cuales por si mismos no brindan información ni de límites ni de centros poblados:

Distrito de Paucartambo:

Creado por ley 3028, del 30 de Diciembre de 1918, sin especificación de límites con indicación de los centros poblados conformantes, donde el Pueblo de Paucartambo es la capital, y dice no sufrirán alteración en sus límites actuales" o "los límites de este distrito serán los mismos que actualmente tienen los pueblos que lo conforman".

Distrito de Carhuamayo:

Creado en la época de la independencia, no hay dispositivo legal que nos indique su delimitación ni tampoco por que centros poblados estará integrado, en tal sentido carece de delimitación en la actualidad.

Distrito de Ulcumayo:

Creado por Ley N° 5516, del 19 de octubre de 1926, que se disgrego de la provincia de Tarma, no menciona el nombre de la Capital, pero tiene en la actualidad la categoría de Pueblo que es Ulcumayo, la Ley describe el limite pero no se ciñe a la fisografía real de la zona que sugiere ser revisado o examinado para realizar una Redelimitación.

Distrito de Junín:

Creado en la época de la independencia, no hay dispositivo legal que nos indique su delimitación ni tampoco por que centros poblados estará integrado, en tal sentido carece de delimitación en la actualidad.

6.3. EL LÍMITE QUE DEBE ESTABLECERSE PARA EL DISTRITO DE CARHUAMAYO PARA SU ANEXIÓN AL DEPARTAMENTO DE PASCO, ES COMO SIGUE:

Los límites de la anexión territorial de distrito de Carhuamayo de la provincia y departamento de Junín, en la provincia y departamento de Pasco, han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000, según números de hojas, nombres, año de impresión y sistema de coordenadas: 22 k (Cerro de Pasco) 1990, 22 l (Ulcumayo) 1985, las dos hojas corresponden a las coordenadas del sistema PSAD56; y son las **siguientes:**

POR EL NOR ESTE: Limita con el distrito de Paucartambo, de la provincia y departamento de Pasco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Rinriuchco en un punto de coordenada UTM 8804.65 Km. N y 391.65 Km. E, continúa con dirección general Sur-Este por la divisoria de aguas entre la Laguna Junín (Chinchaycocha) y el río Paucartambo siguiendo por línea de cumbres de los cerros Tucto, Husgurauca, Huanin Punta hasta la cumbre del cerro Sancayaoc en un punto de coordenadas UTM 8796.40 km. N y 397.90 km. E.

POR EL SUR ESTE: Limita con los distritos de Ulcumayo y Junín, de la provincia y departamento de Junín.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Sancayaoc en un punto de coordenadas UTM 8796.40 Km. N y 397.90 Km. E., continúa en dirección Sur-Oeste por la divisoria de aguas entre el río Ulcumayo y las lagunas Yanacocha y Uyupan sigue por la línea de cumbre del cerro JatuncanCHA

hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 8794.25 km. N y 397.30 km. E, en su estribación Sur, de este punto una línea hasta la estribación Norte del C° Yanahuylan en un punto de coordenadas UTM 8792.75 km. N y 395.90 km. E, de este punto continuar por la divisoria de aguas Sur del río Ulcumayo, hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 8791.90 km. N y 393.40 km. E, en la estribación Norte del C° Calcalcocha y de este descender por la naciente del agua y continuar por la línea de eje central de la Laguna Calcalcocha hasta su confluencia en la quebrada Anascanchi y continuar por su cauce agua abajo hasta confluir en la Lago Junín (Chinchaycocha).

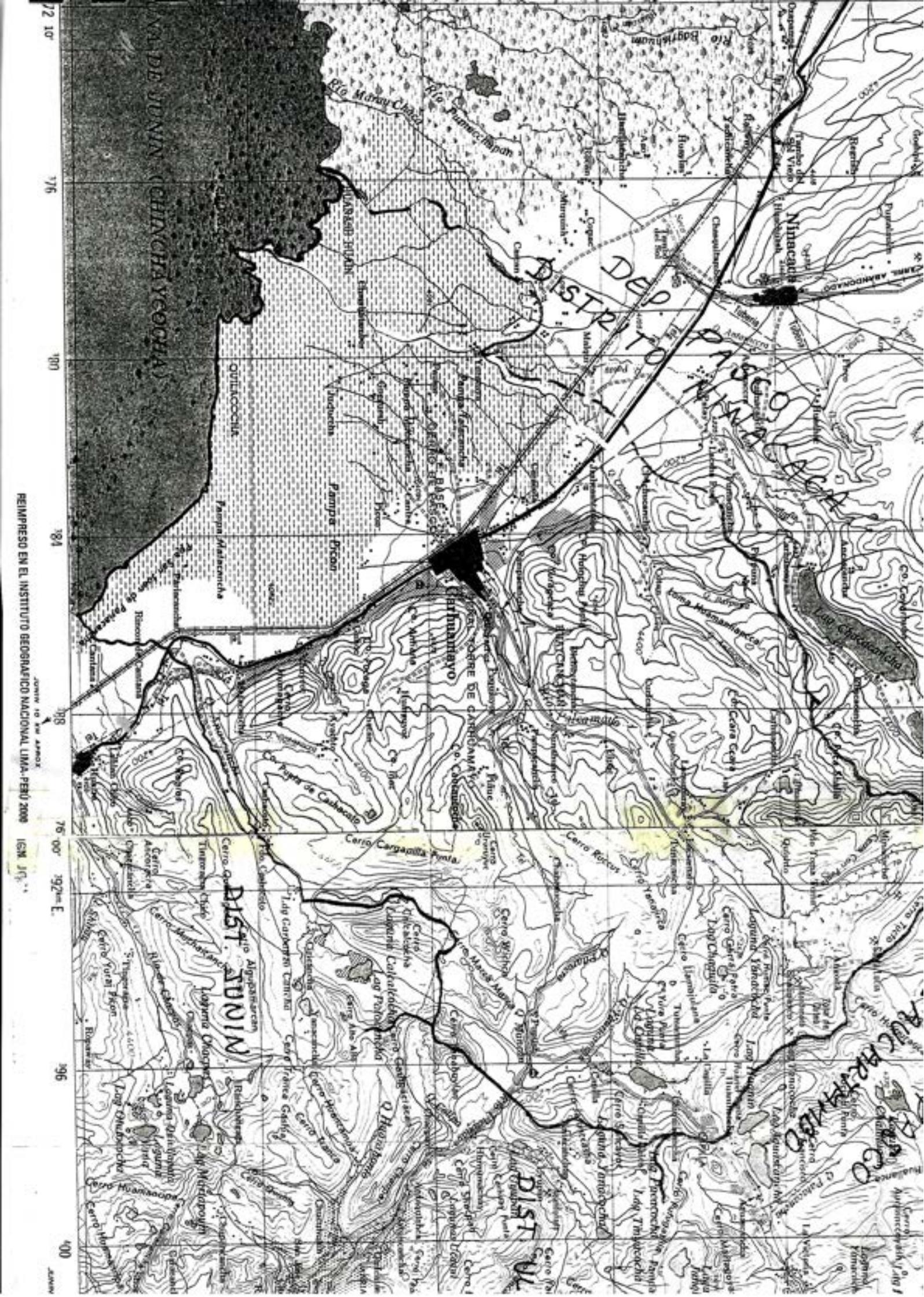
POR EL SUR OESTE: Limita con el Lago Junín (Chinchaycocha)

El límite se inicia en la desembocadura de la Quebrada Anascanchi en el Lago Junín (Chinchaycocha), continúa con dirección general Nor Oeste por la orilla Nor Este del Lago Junín, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Sin Nombre (Al Oeste del lugar llamado Huañas Huain) en un punto de coordenadas UTM 8789.60 km. N y 375.73 km. E.

POR EL NOR OESTE: Limita con el distrito de Ninacaca, Provincia y departamento de Pasco.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Sin Nombre (Al Oeste del lugar llamado Huañas Huain) en un punto de coordenadas UTM 8789.60 km. N y 375.73 km. E, de este punto continuar por el cauce aguas arriba de esta quebrada hasta sus nacientes en un punto de coordenadas UTM 8794.40 km. N y 378.50 km. E, luego girara hacia el

Sur Este por línea divisoria de aguas de la Lago Junín hasta encontrar la confluencia de un cauce producto de un manantial (Puquial) con la quebrada Patay en un punto de coordenadas UTM 8793.40 km. N y 379.93 km. E, en el lugar llamado Yuracaya, de este lugar continuar el límite con dirección general Noreste, por la divisoria de aguas entre la quebrada Patay y el cauce de aguas del manantial, mas arriba con la quebrada Cotan, hasta llegar al cumbre del cerro sin Nombre en un punto de coordenadas UTM 8798.80 km. N y 383.50 km. E, luego de este continuar por la línea divisoria de aguas entre la quebrada Patay, los tributarios de las lagunas Chacacancha, Cutaycocha con los tributarios de la quebrada Cotan, lagunas Carhuacocha, Yanacocha, y continuar por la línea de cumbres pasando por el extremo Noreste de la Loma Huamantianca, cerros Puca Shalla, Runtuniocc, cota 4785 m.s.n.m, hasta llegar a la cumbre del cerro Rinriuchco en un punto de coordenada UTM 8804.65 Km. N y 391.65 Km. E, lugar de inicio de la presente descripción.



72 10' 76 80 84 88 92 96 100

76 00' 127° E

REIMPRESO EN EL INSTITUTO GEOGNATICO NACIONAL LIMA-PERU 2000 IGN J17...

LEY DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO

Artículo 1o. - Redelimitación

Redelimitase el distrito de Carhuamayo

Artículo 2o.- Anéxese el distrito de Carhuamayo.

Anexar el Distrito de Carhuamayo de la provincia y departamento de Junín, a la provincia de Pasco en el departamento de Pasco.

Artículo 3o.- Categorización

Categorizar el pueblo de Carhuamayo a Ciudad

Artículo 4o.- Los límites de la anexión territorial de distrito de Carhuamayo de la provincia y departamento de Junín, en la provincia y departamento de Pasco, han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000, según números de hojas, nombres, año de impresión y sistema de coordenadas: 22 k (Cerro de Pasco) 1990, 22 1 (Ulcumayo) 1985 , las dos hojas corresponden a las coordenadas del sistema PSAD56.

Artículo 3o.- Límites del distrito de Carhuamayo son las siguientes:

POR EL NOR ESTE: Limita con el distrito de Paucartambo, de la provincia y departamento de Pasco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Rinriuchco en un punto de coordenada UTM 8804.65 Km. N y 391.65 Km. E, continúa con dirección general Sur-Este por la divisoria de aguas entre la Laguna Junín (Chinchaycocha) y el río Paucartambo siguiendo por línea de cumbres de los cerros Tucto, Husgurauca, Huanin Punta hasta la cumbre del cerro Sancayaoc en un punto de coordenadas UTM 8796.40 km. N y 397.90 km. E.

POR EL SUR ESTE: Limita con los distritos de Ulcumayo y Junín, de la provincia y departamento de Junín.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Sancayaoc en un punto de coordenadas UTM 8796.40 Km. N y 397.90 Km. E., continúa en dirección Sur-Oeste por la divisoria de aguas entre el río Ulcumayo y las lagunas Yanacocha y Uyupan sigue por la línea de cumbre del cerro Jatuncancha hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 8794.25 km. N y 397.30 km. E, en su estribación Sur, de este punto una línea hasta la estribación Norte del C° Yanahuylan en un punto de coordenadas UTM 8792.75 km. N y 395.90 km. E, de este punto continuar por la divisoria de aguas Sur del río Ulcumayo, hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 8791.90 km. N y 393.40 km. E, en la estribación Norte del C° Calcalcocha y de este descender por la naciente del agua y continuar por la línea de eje central de la Laguna Calcalcocha hasta su confluencia en la quebrada Anascanchi y continuar por su cauce agua abajo hasta confluir en la Lago Junín (Chinchaycocha).

POR EL SUR OESTE: Limita con el Lago Junín (Chinchaycocha)

El límite se inicia en la desembocadura de la Quebrada Anascanchi en el Lago Junín (Chinchaycocha), continúa con dirección general Nor Oeste por la orilla Nor Este del Lago Junín, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Sin Nombre (Al Oeste del lugar llamado Huañas Huain) en un punto de coordenadas UTM 8789.60 km. N y 375.73 km. E.

POR EL NOR OESTE: Limita con el distrito de Ninacaca, Provincia y departamento de Pasco.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Sin Nombre (Al Oeste del lugar llamado Huañas Huain) en un punto de coordenadas UTM 8789.60 km. N y 375.73 km. E, de este punto continuar por el cauce aguas arriba de esta quebrada hasta sus

nacientes en un punto de condenas UTM 8794.40 km. N y 378.50 km. E, luego girara hacia el Sur Este por línea divisoria de aguas de la Lago Junín hasta encontrar la confluencia de un cauce producto de un manantial (Puquial) con la quebrada Patay en un punto de coordenadas UTM 8793.40 km. N y 379.93 km. E, en el lugar llamado Yuracaya, de este lugar continuar el limite con dirección general Noreste, por la divisoria de aguas entre la quebrada Patay y el cauce de aguas del l manantial, mas arriba con la quebrada Cotan, hasta llegar al cumbre del cerro sin Nombre en un punto de coordenadas UTM 8798.80 km. N y 383.50 km. E, luego de este continuar por la línea divisoria de aguas entre la quebrada Patay, los tributarios de las lagunas Chacacancha, Cutaycocha con los tributarios de la quebrada Cotan, lagunas Carhuacocha, Yanacocha, y continuar por la línea de cumbres pasando por el extremo Noreste de la Loma Huamantianca, cerros Puca Shalla, Runtuniocc, cota 4785 m.s.n.m, hasta llegar a la cumbre del cerro Rinriuchco en un punto de coordenada UTM 8804.65 Km. N y 391.65 Km. E, lugar de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERO.- Derogase los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley.

SEGUNDO.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".